



Oklahoma City
PUBLIC SCHOOLS



2021-22

Manual de Estudiantes y Padres

www.okcps.org/ManualdeEstudiantesyPadres

Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN

[Visión](#)

[Misión](#)

[Acerca de este Manual para Estudiantes y Padres](#)

TELÉFONOS DEL DISTRITO ESCOLAR

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LAS ESCUELAS

VISIÓN DE EQUIDAD

[Lo que Creemos sobre la Equidad en OKCPS](#)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES

[Declaración de Derechos de los Padres](#)

EXPECTATIVAS Y APOYO ESTUDIANTIL

[Asistencia Escolar](#)

[Ausencias](#)

[Asistencia para el Aprendizaje a Distancia](#)

[Ausencias Verificadas](#)

[Ausencia por Actividades Curriculares y Cocurriculares para Estudiantes de Secundaria y Preparatoria](#)

[Recuperación de Trabajo Escolar](#)

[Llegadas Tardes y Salidas Temprano](#)

[Asistencia Escolar para Prekínder y Kínder](#)

[Ausencias por Arreglos](#)

[Ausencias por Condiciones Médicas y Exenciones](#)

[Abordar el Ausentismo](#)

[Ley de Absentismo](#)

[Ramificaciones por Violaciones de la Ley de Absentismo](#)

[Absentismo Crónico](#)

[Uniformes Escolares](#)

[Pantalones, Pantalones Cortos, Faldas y Vestidos](#)

[Camisetas](#)

[Zapatos](#)

[Abrigos](#)

[Sombreros, joyería, accesorios](#)

[Código de Vestimenta para los programas de Aprendizaje Tradicional Remoto y e3](#)

[Promesa de Lealtad y Derecho a Reunirse](#)

[Propiedad Escolar](#)

[Vehículos Conducidos por Estudiantes](#)

[Oportunidades y Apoyo Estudiantil](#)

[Deportes](#)

[Elegibilidad para Actividades Extra y Co-curriculares](#)

[Educación Alternativa en Emerson](#)

[Preparatoria Emerson North y Secundaria/Preparatoria Emerson South](#)

[Programa para Padres Adolescentes](#)

[Academia Putnam Heights](#)

[Escuela Nocturna para Recuperación de Créditos](#)

[Programas Federales - Título I](#)

[Líneas Directas para Apoyo a Estudiantes y Familias](#)

[Servicios de Nutrición Escolar](#)

[Menús](#)

[Transporte](#)

[Cámaras en los Autobuses](#)

[Información de Paradas de Autobuses](#)

[Transporte para Educación Especial](#)

[Servicios para Estudiantes](#)

[Programa de Salud Mental y Bienestar](#)

[Programas de Consejería Escolar](#)

[Servicios de Lenguaje y Cultura](#)

[Servicios para Estudiantes Indígenas Nativos Americanos \(NASS\)](#)

[Planes 504](#)

[Servicios en el Hogar](#)

[Programa para Padres Adolescentes](#)

[Descanso por Maternidad](#)

[Descanso por Paternidad](#)

[Procedimiento de Lactancia](#)

[Guarderías](#)

[Trabajadores Sociales Escolares](#)

[Programa de Apoyo Estudiantil](#)

[Servicios de Educación Especial](#)

[Child Find](#)

[Terapia Ocupacional](#)

[Fisioterapia](#)

[Servicios Psicológicos](#)

[Patología del Habla y Lenguaje](#)

[Registro y Récorde de Estudiantes](#)

[Expedientes de Estudiantes y Exalumnos](#)

[Responsabilidades Financieras](#)
[Notificaciones Anuales y Expectativas](#)
[Derechos FERPA e Información de Directorio](#)

[Protección de Derechos Estudiantiles \(PPRA\)](#)
[Discriminación - Notificación y Contacto](#)
[Reportar Discriminación](#)
[Quejas por Ley HB 1775](#)
[Respuesta de Emergencia por Asbestos \(AHERA\)](#)
[Notificación Anual de Meningitis](#)
[Clubes y Organizaciones Estudiantiles](#)

POLÍTICA DE USO RESPONSABLE

SEGURIDAD

[Seguridad Estudiantil](#)

[Reglas de Seguridad](#)
[Guardias de Cruce](#)
[Cuidado de Emergencias](#)
[Simulacros de Emergencias](#)
[Respuesta de Emergencia y Gerencia de Crisis](#)
[Contacto Físico](#)
[Reportar Preocupaciones de Seguridad y Amenazas](#)
[Reglas para Bicicletas](#)
[Intimidación, Hostigamiento y Discriminación](#)
[Visitantes Escolares](#)
[Seguro Estudiantil](#)
[Recogida de Estudiantes y Salida Temprana](#)
[Bienestar Estudiantil - Abuso y Negligencia Infantil](#)

[Ambientes Escolares Seguros](#)

[Escuelas Libres de Tabaco y Drogas](#)
[Marihuana de Uso Medicinal](#)
[Escuelas Libres de Armas](#)
[Plumas y Punteros Láser](#)
[Agresión al Personal Escolar](#)
[Conductas Fuera del Campus](#)
[Debido Proceso](#)

ACADÉMICOS

[Evaluación Estudiantil](#)

[Acceso a Calificaciones e Información](#)

[Criterios de Promoción y Retención](#)

[Apelación de Retención](#)

[Sistema de Calificaciones](#)

[Pre-Kínder](#)

[Kínder, 1° y 2°](#)

[3° y 4° Grado](#)

[Sistema de Calificaciones para Grados 3° al 12°](#)

[Reconocimiento Académico y Cuadro de Honor](#)

[Graduados con Honores](#)

[Sistema de Créditos de Preparatoria \(Grados 9° a 12°\)](#)

[Horarios Regulares, en Bloques de Ocho y en Bloques de Cuatro](#)

[Competencias Académicas](#)

[Pruebas de Proficiencia](#)

[Programa de Estudiantes Dotados y con Talentos Especiales](#)

[Notificación e Información Familiar sobre el Programa de Estudiantes Dotados y con Talentos Especiales](#)

[Notificación a las familias e información](#)

[Ley de Suficiencia de Lectura](#)

[Aprendizaje en Línea e3](#)

[Aprendizaje Flexible](#)

RECURSOS PARA LAS FAMILIAS

[Participación Familiar](#)

[Declaración de Inclusión](#)

[¿Qué pueden hacer las familias?](#)

[Reportes Especiales para las Familias](#)

[Comunicación de las Familias con las Escuelas](#)

[¿Cuándo contactar a la Junta de Educación de OKCPS?](#)

[Derecho a Saber de las Familias](#)

[Requerimientos de Cualificaciones de Maestros](#)

[Programas para Apoyar a las Familias](#)

[Early Birds](#)

[Parents as Teachers](#)

PROCESO Y REQUERIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

[Inscripción Centralizada](#)

[Inscribirse para el Nuevo Año Escolar](#)

[Estudiantes que Continúan OKCPS para el Nuevo Año Escolar](#)

[Estudiantes que no Culminaron el Año Escolar Anterior en OKCPS](#)

[Servicios y Edad de Inscripción](#)

[Pre-Kínder](#)

[Niños de 3 Años](#)

[Niños con Discapacidades Menores de 5 Años](#)

[Estudiantes mayores de 21 años](#)

[Información de Inscripción](#)

[Prueba de Dirección del Hogar](#)

[Documentos Requeridos para Nuevos Estudiantes:](#)

[Documentos Alternativos en Lugar de un Certificado de Nacimiento](#)

[Estudiantes de Escuela Preparatoria y Menores que Han Obtenido Créditos de Preparatoria](#)

[Estudiantes que Vienen de Otros Distritos o Escuelas](#)

[Estudiantes sin Hogar](#)

[Estudiantes en Hogares Temporales](#)

[Estudiantes de Escuelas Privadas y Escuelas en el Hogar](#)

[Estudiantes Suspendidos](#)

[Estudiantes de Intercambio](#)

[Asignación de Escuelas y Transferencias](#)

[Petición de Transferencia](#)

[Cancelación de Transferencias Estudiantiles](#)

[Custodia](#)

[Disputas de Residencia](#)

[Información Adicional sobre la Ley McKinney-vento para Estudiantes en Ciertas Situaciones de Vida](#)

[Información Adicional sobre Estudiantes en Hogares Temporales](#)

[Requerimientos e Información de Salud](#)

[Políticas de Estudiantes Enfermos](#)

[Medicinas](#)

[Marihuana Medicinal](#)

[Piojos](#)

[Varicela](#)

[Meningitis](#)

[Requerimientos de Vacunas](#)

[Síntomas de COVID-19 en la Escuela](#)

INTRODUCCIÓN

Visión

Al proporcionar acceso equitativo a una educación de clase mundial, todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Oklahoma City se graduarán listos para cumplir su propósito único en una comunidad sana y vibrante.

Misión

Todos los días, las Escuelas Públicas de Oklahoma City encenderán una pasión por el aprendizaje en cada niño, invitarán a las familias a participar e inspirarán relaciones respetuosas y de confianza con nuestra comunidad diversa.

Acerca de este Manual para Estudiantes y Padres

Este Manual para Estudiantes y Padres de Oklahoma City Public Schools contiene información general sobre los requisitos escolares. La información contenida está actualizada en el momento de la impresión/publicación. Este documento no debe considerarse la autoridad final sobre la información, sino que debe verse como un documento cambiante.

El Distrito de Oklahoma City Public Schools (OKCPS) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, linaje, condición de veterano, condición de padres o familiar, o estado civil en sus programas, actividades, o en sus decisiones de empleo, y proporciona igualdad de acceso a Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados.

Copyright © 2021 Oklahoma City Public Schools Todos los derechos reservados. Esta guía o cualquier parte de la misma no se puede reproducir ni utilizar de ninguna manera sin el permiso expreso por escrito de Oklahoma City Public Schools.

TELÉFONOS DEL DISTRITO ESCOLAR

Número principal del distrito	405-587-0000
Junta de Educación	405-587-0444
Oficina del Superintendente	405-587-0448

<u>Escuelas Prekínder-12</u>	405-587-0049
Deportes	405-587-0046
Servicios extendidos de educación	405-587-0049
Escuela nocturna para recuperación de créditos	405-587-0049

<u>Académicos Prekínder-12</u>	
Academias de carreras	405-587-0120
Carreras técnicas	405-587-0063
Plan de estudios e instrucción	405-587-0115
Reportes de discriminación	405-587-STOP
Aprendizaje en línea e3	405-587-0233
Educación de primera infancia	405-587-0360
Artes visuales y escénicas	405-587-0220
Educación en el hogar	405-587-0412
Servicios de cultura y lenguaje	405-587-0172
Servicios bibliotecarios y de medios	405-587-0120
Educación especial	405-587-0424
Transporte para educación especial	405-587-1150

<u>Apoyo Estudiantil</u>	
Coordinador 504	405-587-1448
Asistencia escolar	405-587-0028
Acoso y burlas	405-587-STOP
Consejería de escuelas primarias	405-587-0414
Consejería de escuelas secundarias	405-587-0073
Inscripción	405-587-0435
Family Connect	405-587-FEEL
Coordinación de hogares temporales	405-587-0058
Servicios de Salud	405-587-0005
Servicios para estudiantes sin hogar	405-587-0106
Servicios de cultura y lenguaje	405-587-0172
Servicios para estudiantes indígenas nativos americanos	405-587-0355
Reestablecer contraseña para el portal de padres	405-587-0435
Padres voluntarios	405-587-0234
Seguridad	405-587-SAFE

Ambiente escolar y disciplina estudiantil	405-587-0886
Servicios de nutrición escolar School	405-587-1025
Trabajadores sociales	405-587-0418
Servicios especiales - Récords	405-587-0410
Pruebas del habla	405-587-0450
Récords estudiantiles	405-587-0438
Inscripción de estudiantes	405-587-0435
Transferencia de estudiantes para inglés	405-587-0490
para español	405-587-0491
Soporte técnico	405-587-HELP
Coordinadores de padres adolescentes	
<i>Escuelas de la zona norte</i>	405-658-2783
<i>Escuelas de la zona sur</i>	405-205-1399
Reportes TIPS	405-587-STOP
Récords para ex alumnos	405-587-0438
Transporte	405-587-RIDE

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LAS ESCUELAS

Escuelas Primarias

Adams (405) 587-4500 3416
SW 37, Oklahoma City, OK 73119

Adelaide Lee (405) 587-3400
424 SW 29, Oklahoma City, OK 73109

Arthur (405) 587-7600
5100 S Independence, Oklahoma City, OK 73119

Bodine (405) 587-2500
5301 S Bryant, Oklahoma City, OK 73129

Britton (405) 587-6100
1215 NW 95, Oklahoma City, OK 73114

Buchanan (405) 587-4700
4126 NW 18, Oklahoma City, OK 73107

César Chávez (405) 587-9800
600 SE Grand Blvd., Oklahoma City, OK 73129

Cleveland (405) 587-8200
2725 NW 23, Oklahoma City, OK 73107

Coolidge (405) 587-2800
5212 S Villa, Oklahoma City, OK 73119

Esperanza (405) 587-6900
3517 S Linn, Oklahoma City, OK 73119

Eugene Field (405) 587-5700
1515 N Klein, Oklahoma City, OK 73106

Fillmore (405) 587-4800
5200 S Blackwelder, Oklahoma City, OK 73119

Hawthorne (405) 587-5900
2300 NW 15, Oklahoma City, OK 73107

Hayes (405) 587-5800
6900 S Byers, Oklahoma City, OK 73149

Heronville (405) 587-6000
1240 SW 29, Oklahoma City, OK 73109

Hillcrest (405) 587-3800
6421 S Miller, Oklahoma City, OK 73159

Horace Mann Early Childhood Center
(405) 587-35001105
NW 45th Street, Oklahoma City, OK 73118

Johnson Early Childhood Center
(405) 587-6700
1810 Sheffield Drive, Oklahoma City, OK 73120

Kaiser (405) 587-3600 3101
Lyon Blvd., Oklahoma City, OK 73112

Mark Twain (405) 587-3700
2451 W Main, Oklahoma City, OK 73107

Martin Luther King Jr. (405) 587-4000
1201 NE 48th, Oklahoma City, OK 73111

Monroe (405) 587-5600
4810 N Linn, Oklahoma City, OK 73112

Nichols Hills Enterprise (405) 587-2583
1301 W Wilshire, Oklahoma City, OK 73116

Thelma R. Parks (405) 587-4400
1501 NE 30, Oklahoma City, OK 73111

Prairie Queen (405) 587-7750
6609 S Blackwelder, Oklahoma City, OK 73159

Quail Creek (405) 587-6500 11700
Thornridge Rd, Oklahoma City, OK 73120

Ridgeview (405) 587-6800
10010 Ridgeview Dr, Oklahoma City, OK 73120

Rockwood (405) 587-1500
3101 SW 24, Oklahoma City, OK 73108

Rogers (405) 587-4100 4000
Spencer Rd, Spencer, OK 73084

Shidler (405) 587-4600
1415 S Byers, Oklahoma City, OK 73125

Southern Hills (405) 587-2900
7800 S Kentucky, Oklahoma City, OK 73159

Spencer (405) 587-8600
8900 NE 50, Spencer, OK 73084

Van Buren (405) 587-2000
2700 SW 40, Oklahoma City, OK 73119

Willow Brook (405) 587-7500
8105 NE 10 , Oklahoma City, OK 73110

Wilson (405) 587-7100 501
NW 21st St, Oklahoma City, OK 73103

Escuelas Secundarias

Belle Isle Enterprise (5&6) (405) 587-4900
8400 Greystone Ave , Oklahoma City, OK 3120

Belle Isle Enterprise (7&8) (405) 587-6600
5904 N Villa, Oklahoma City, OK 73112

Capitol Hill (405) 587-1800
2717 S Robinson, Oklahoma City, OK 73109

Classen SAS (405) 587-5200
1901 N Ellison, Oklahoma City, OK 73106

F.D. Moon (405) 587-9500
1901 NE 13, Oklahoma City, OK 73117

Jefferson (405) 587-1300
6800 S. Blackwelder, Oklahoma City, OK 3159

John Marshall Enterprise (405) 587-3100
2401 NW 115th Terr, Oklahoma City, OK 73120

Mary Golda Ross (405) 587-8700
2601 S Villa Ave, Oklahoma City, OK 73108

Roosevelt (405) 587-8300
3233 SW 44, Oklahoma City, OK 73119

Southeast (405) 587-6750
6700 S Hudson, Oklahoma City, OK 73139

Taft (405) 587-8000 2901
NW 23, Oklahoma City, OK 73107

Webster (405) 587-3900
6708 S Santa Fe, Oklahoma City, OK 73139

Wheeler (405) 587-7000
501 SE 25, Oklahoma City, OK 73129

Escuelas Preparatorias

Capitol Hill (405) 587-9000
500 SW 36, Oklahoma City, OK 73109

Classen SAS High School at Northeast (405) 587-5400
3100 N Kelley, Oklahoma City, OK 73111

Douglass (405) 587-4200
900 ML King, Oklahoma City, OK 73117

John Marshall Enterprise 587-7200
12201 N Portland, Oklahoma City, OK 73120

NW Classen 587-6300
2801 NW 27, Oklahoma City, OK 73107

Southeast 587-9600
5401 S Shields, Oklahoma City, OK 73129

Star Spencer (405) 587-8800
3001 N Spencer Rd, Spencer, OK 73084

US Grant (405) 587-2200
5016 S Penn, Oklahoma City, OK 73119

Escuelas Alternativas

Emerson North (405) 587-7900
715 N Walker, Oklahoma City, OK 73102

Emerson South (7-12) (405) 587-7980
2203 W I-240 Service Rd, Oklahoma City, OK 73159

Putnam Heights Academy (405) 587-2700
1601 NW 36th Street, Oklahoma City, OK 73118

VISIÓN DE EQUIDAD

La Junta de Educación de Oklahoma City Public Schools (OKCPS) visualiza un futuro en el que los factores sociales no son predictivos de los resultados de los estudiantes en OKCPS. La junta tiene la responsabilidad de garantizar oportunidades educativas equitativas y justas para todos los estudiantes mediante la asignación de recursos de manera justa y equitativa, proporcionando diversas oportunidades de aprendizaje y demostrando un compromiso con la equidad y justicia en todo el distrito escolar. La equidad educativa se define como tomar decisiones estratégicamente basadas en los principios de imparcialidad, que incluyen proporcionar una variedad de recursos educativos, modelos, programas y estrategias de acuerdo con las necesidades del estudiante que pueden no ser las mismas para cada estudiante o escuela con la intención de liderar a la igualdad de los resultados académicos. (Política de la Junta de OKCPS A-08)

Lo que Creemos sobre la Equidad en OKCPS

OKCPS reconoce nuestra responsabilidad de eliminar las barreras pasadas, presentes y predecibles para el éxito de los estudiantes al garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una instrucción ambiciosa de educadores con altas aspiraciones, a la asignación de recursos basada en las necesidades (personas, tiempo, dinero) y al apoyo necesario para participar en oportunidades de aprendizaje de alta calidad y empoderamiento independientemente de la raza, ingresos u otros factores sociales, y para recibir una instrucción ambiciosa de educadores con grandes aspiraciones.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES

Todos los estudiantes tienen derecho a condiciones favorables para el proceso de aprendizaje. Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación libre de discriminación sin importar su raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión sexual, información genética, condición de extranjero, condición de veterano, condición de padre/madre, condición familiar, estado civil o cualquier otro motivo. Los estudiantes en el distrito gozan de libertad de opinión, expresión y asociación; y del derecho a la privacidad; a no sufrir acoso; al debido proceso en asuntos judiciales; y el derecho a apelar sentencias y sanciones por supuesta mala conducta. Los estudiantes tienen la responsabilidad de comportarse, tanto individualmente como en grupo, de manera que fomenten un ambiente propicio para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje. Deben mantener la integridad académica y personal; respetar los derechos de los demás; abstenerse de cualquier conducta perturbadora, amenazante, intimidante o de acoso, o que sea perjudicial para sí mismos, otras personas o la propiedad. Los estudiantes tienen la responsabilidad de acatar las normativas, políticas, reglamentos y el Código de Conducta del Estudiante de Oklahoma City Public Schools.

Declaración de Derechos de los Padres

25 O.S. §2002

- A. Todos los derechos de los padres están reservados a los padres de un niño menor sin obstrucción o interferencia de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución, incluidos, entre otros, los siguientes derechos:
1. El derecho a dirigir la educación del menor;
 2. Todos los derechos de los padres identificados en el Título 70 de los Estatutos de Oklahoma, incluido el derecho a acceder y revisar todos los registros escolares relacionados con el niño menor de edad;
 3. El derecho a dirigir la crianza del menor de edad;
 4. El derecho a dirigir la formación moral o religiosa del menor;
 5. El derecho a tomar decisiones sobre la atención médica del menor, a menos que la ley lo prohíba;
 6. El derecho a acceder y revisar todos los registros médicos del menor de edad, a menos que lo prohíba la ley o que el padre sea objeto de una investigación de un delito cometido contra el menor y un funcionario encargado de hacer cumplir la ley solicite que no se divulgue la información;
 7. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se realice, comparta o almacene un escaneo biométrico del menor;
 8. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se cree, almacene o comparta cualquier registro de sangre o ácido desoxirribonucleico (ADN) del menor, excepto según lo exigen las Secciones 1-516 y 1-524.1 del Título 63 de los Estatutos de Oklahoma, o a menos que esté autorizado de conformidad con una orden judicial;
 9. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que el estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas realice un video o una grabación de voz del menor, a menos que el video o la grabación de voz se realice durante o como parte de un procedimiento judicial, por agentes del orden durante o como parte de una investigación policial, durante o como parte de una entrevista forense en una investigación criminal o del Departamento de Servicios Humanos o para ser utilizado únicamente para cualquiera de los siguientes:
 - a. demostraciones de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de una escuela o en los vehículos de transporte de estudiantes,
 - b. un propósito relacionado con una actividad académica o extracurricular legítima,
 - c. un propósito relacionado con la instrucción regular en el salón de clases,
 - d. seguridad o vigilancia de edificios o terrenos, y
 - e. una tarjeta de identificación con foto
 10. El derecho a ser notificado con prontitud si un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución sospecha que alguien que no sea el padre ha cometido un delito penal contra el menor de edad, a menos que el incidente se informara primero a las autoridades policiales y la notificación a los padres impidiera una investigación policial o

del Departamento de Servicios Humanos. Este párrafo no crea ninguna obligación nueva para los distritos escolares y las escuelas autónomas de informar sobre la mala conducta entre los estudiantes en la escuela, como peleas o juegos agresivos, que la escuela aborda habitualmente como un asunto disciplinario del estudiante.

- B. Esta sección no autoriza ni permite a los padres participar en conductas ilegales o abusar o descuidar a un niño en violación de las leyes de este estado. No se interpretará que esta sección se aplica a una acción o decisión de los padres que pondría fin a la vida. Esta sección no prohíbe que los tribunales, los agentes del orden público o los empleados de una agencia gubernamental responsable del bienestar infantil actúen en su capacidad oficial dentro del alcance razonable y prudente de su autoridad. Esta sección no prohíbe a un tribunal emitir una orden que esté permitida por la ley.
- C. Cualquier intento de alentar o coaccionar a un niño menor de edad para que retenga información de los padres del niño será motivo de disciplina para un empleado de este estado, cualquier subdivisión política de este estado o cualquier otra entidad gubernamental, excepto el personal encargado de hacer cumplir la ley.
- D. A menos que esos derechos hayan sido legalmente renunciados o legalmente terminados, los padres tienen derechos inalienables que son más completos que los enumerados en esta sección. La Declaración de Derechos de los Padres no prescribe todos los derechos de los padres. A menos que la ley exija lo contrario, los derechos de los padres de niños menores no se limitarán ni negarán. No se interpretará que la Declaración de Derechos de los Padres se aplica a una acción o decisión de los padres que pondría fin a la vida.

EXPECTATIVAS Y APOYO ESTUDIANTIL

Asistencia Escolar

Oklahoma City Public Schools reconoce la importancia de que los estudiantes en los grados Prekínder-12 asistan a la escuela casi todos los días como un factor clave en el rendimiento estudiantil. Los padres / guardianes son responsables de que sus estudiantes asistan a la escuela con regularidad según lo exige la ley. Sin embargo, es importante que los estudiantes se queden en casa cuando están enfermos. Los estudiantes que tengan fiebre o una temperatura mayor o igual a 100 grados Fahrenheit no deben estar en la escuela o actividades escolares.

Se espera que los estudiantes no pierdan más del diez por ciento de los días escolares por año para evitar ser considerados como crónicamente ausentes. Los estudiantes que están crónicamente ausentes corren el riesgo de quedarse atrás académicamente.

A los estudiantes que están crónicamente ausentes debido a una condición médica significativa se les proporcionará asistencia para abordar las barreras de asistencia y un camino para el éxito académico. Una afección médica significativa es una enfermedad, infección, lesión, enfermedad o trauma emocional físico o mental grave, crónico o potencialmente mortal. Cualquier ausencia relacionada con COVID-19 debido a las necesidades médicas de un niño se considerará una condición médica significativa.

Para los estudiantes de kínder a quinto grado, el número máximo de ausencias durante cualquier período de nueve semanas será de 10 ausencias no verificadas. A un estudiante que esté ausente en clase más de 10 veces durante un período de nueve semanas, se le puede pedir, junto con los padres del estudiante, que elaboren un plan de mejoramiento con el director.

La asistencia de un estudiante que participa en un programa de instrucción virtual o en línea será la fecha en que el estudiante complete por primera vez una actividad de instrucción como se define en [70 O.S. § 3-145.8](#). El período de tiempo definido, el estado de finalización de la asignación u otros medios utilizados para determinar la asistencia del estudiante en el programa virtual deberán cumplir o superar las medidas mínimas de asistencia virtual enumeradas en 70 O.S. § 3-145.8 (B).

Un estudiante se considerará ausente si:

1. No están físicamente presentes en la escuela, pero están completando el trabajo en un programa de aprendizaje a distancia o en línea aprobado por el distrito escolar y cumplen con los siguientes requisitos de asistencia.
 - a. El estudiante ha completado las actividades de instrucción por no menos del noventa (90%) del tiempo que los servicios fueron brindados en un formato de aprendizaje virtual o a distancia.
 - i. Las actividades instructivas "incluirán reuniones instructivas con un maestro, tareas completadas que se utilizan para registrar una calificación para un estudiante que se toma en cuenta en la calificación del estudiante para el semestre durante el cual se completa la tarea, pruebas y excursiones autorizadas por la escuela, y orientación. Las actividades de instrucción pueden incluir inicios de sesión en línea al plan de estudios o programas, actividades que no son realizadas en línea, tareas completadas, pruebas, comunicaciones cara a cara o reuniones con el personal de la escuela por teleconferencia, videoconferencia, correo electrónico, mensaje de texto o teléfono.
 - b. El estudiante está en camino de completar el curso a tiempo como lo requiere el distrito escolar,
 - c. El estudiante ha completado las actividades de instrucción dentro del tiempo en que se brindaron los servicios en un formato de aprendizaje virtual o a distancia durante el año académico; o
2. Tienen una condición médica que incapacita al estudiante y les impide participar en la instrucción en un entorno escolar tradicional y el estudiante puede progresar en la instrucción a través de métodos alternativos de enseñanza aprobados por la Junta de Educación local.

● Ausencias

Para la seguridad de los estudiantes, se espera que los padres / guardianes notifiquen a la escuela lo antes posible, cada vez que un estudiante esté ausente. Todas las ausencias de los estudiantes se clasifican como verificadas o no verificadas. Tanto las

ausencias verificadas como las no verificadas se incluyen en el máximo de diez (10) días de ausencia por semestre, excepto como se indica a continuación.

OKCPS no requerirá documentación médica para respaldar una enfermedad personal o familiar que resulte en una ausencia verificada. Sin embargo, los estudiantes deberán recuperar cualquier trabajo que se haya perdido. Las ausencias de los estudiantes debido a una enfermedad, lesión o trauma físico o mental grave, crónico o que ponga en peligro la vida, estarán exentas de la inclusión en el cálculo del indicador de ausentismo crónico del sitio escolar correspondiente, siempre que la determinación de elegibilidad sea hecha por el comité de revisión de exenciones médicas del distrito. El comité de revisión de exenciones médicas del distrito será designado por el superintendente anualmente y reportará las ausencias de los estudiantes que estén médicamente exentos a la Oficina de Responsabilidad del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma (OSDE, en inglés).

- **Asistencia para el Aprendizaje a Distancia**

Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de asistencia 4 de los 5 días para ser contados como presentes durante toda la semana. Esto permite que un estudiante que no se conecta a Canvas los miércoles pero que puede estar trabajando en asignaciones o proyectos fuera de línea, aún se cuente como presente ese día.

Se puede clasificar a un estudiante como presente durante la semana si al menos una de las siguientes situaciones es cierta en 4 de los 5 días:

- El estudiante ha participado en instrucción remota presencial.
- El estudiante ha estado en Canvas para enviar una tarea, participar en una tarea, ver un video asignado, participar en discusiones en clase o cualquier otra actividad educativa asignada por los maestros.
- El estudiante ha respondido a un correo electrónico, llamada o mensaje de texto de un maestro.
- El estudiante se pone al día con el trabajo del día.
- El padre o el estudiante se ha puesto en contacto con el maestro, la oficina de asistencia u otro personal escolar designado para informar un problema técnico que impide que el estudiante acceda a Canvas.

- **Ausencias Verificadas**

Las siguientes ausencias pueden ser verificadas:

1. Ausencias solicitadas por el padre / guardián escribiendo una nota a la escuela firmada por un padre / guardián
2. Enfermedad, lesión o citas médicas
3. Luto por la familia documentado por un obituario o programa funerario
4. Enfermedad grave o emergencia familiar inmediata
5. Asuntos legales, como servicio de jurado o citación

6. Circunstancias atenuantes consideradas necesarias por el director
7. Visita universitaria preaprobada
8. Observancia de las fiestas religiosas requeridas por la afiliación religiosa del estudiante.
9. Autobús escolar fuera de servicio
10. Concursos estatales y nacionales patrocinados por la escuela
11. Actividades escolares aprobadas como feria de ciencias, feria de historia, MATHCOUNTS y eventos deportivos aprobados por la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma, etc.

Las suspensiones disciplinarias según el estatuto estatal se informan como ausencias verificadas por suspensión y no cuentan para ausentismo crónico cuando se proporcionan las asignaciones perdidas debido a la suspensión.

- **Ausencia por Actividades Curriculares y Cocurriculares para Estudiantes de Secundaria y Preparatoria**

Se permite un máximo de diez (10) días de ausencias por año de un período de clase para actividades escolares. Las escuelas monitorean de cerca las ausencias por actividades para mantener el cumplimiento con la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma (OSSAA, en inglés). Para ser elegible para participar en actividades extracurriculares, los estudiantes de secundaria y preparatoria deben mantener los requisitos académicos y de asistencia como se describe en la política de la Junta y las reglas y regulaciones de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma.

Para ausencias a actividades:

- El secretario de asistencia o la persona designada por el director notificará al director cuando un estudiante no sea elegible debido a las inasistencias.
- Los maestros, entrenadores y patrocinadores de las diversas organizaciones estudiantiles de la escuela informarán a los estudiantes sobre estas disposiciones y no permitirán que los estudiantes participen en actividades cuando no se cumplan los requisitos. Dicha notificación se proporcionará de manera confidencial de acuerdo con FERPA.
- Los estudiantes pueden optar por no participar en una actividad cuando sientan que el número de ausencias a la actividad será excesivo. Los estudiantes no serán reprendidos ni castigados por faltar a la actividad.

- **Recuperación de Trabajo Escolar**

Para todo el trabajo de clase y los exámenes perdidos debido a cualquier ausencia, los estudiantes tienen hasta dos (2) días por cada día de ausencia para recuperar el trabajo y los exámenes para obtener crédito completo. Si los maestros no están disponibles para que los estudiantes reciban el trabajo escolar o necesitan programar exámenes fuera del período de recuperación, los estudiantes no serán penalizados.

- **Llegadas Tardes y Salidas Temprano**

Se considera que los estudiantes llegan tarde si llegan a clase después de que suene la campana o haya comenzado el tiempo de clase designado. Las llegadas tardes repetidas resultan en instrucción perdida y pueden ser abordadas por un Plan de Mejora de la Asistencia (AIP, en inglés). Las impuntualidades se consideran no verificadas a menos que los estudiantes, padres o guardianes proporcionen documentación por una de las mismas razones que las ausencias verificadas y requieran la misma documentación escrita para que sean consideradas como verificadas.

- Los estudiantes de primaria que lleguen a la escuela una (1) o más horas tarde en la mañana o que se retiren o se vayan una (1) o más horas temprano en la tarde serán contados como Ausentes por medio ($\frac{1}{2}$) día.
- Los estudiantes de secundaria y preparatoria que lleguen menos de 15 minutos tarde se cuentan como impuntuales. Los estudiantes de secundaria y preparatoria que lleguen más de 15 minutos tarde o no asistan se contarán como ausentes.

- **Asistencia Escolar para Prekínder y Kínder**

Las clases de prekínder y kínder proporcionan una base sólida para el éxito académico. Los padres / guardianes de los estudiantes de prekínder y kínder recibirán las mismas notificaciones y apoyos para abordar los problemas de asistencia que cualquier estudiante en otro nivel de grado.

Si bien la inscripción en prekínder (Pre-K) no es un grado obligatorio requerido por la ley, es un grado financiado por el Departamento de Educación de Oklahoma. Se espera que los estudiantes que se inscriban en prekínder cumplan con los mismos requisitos de asistencia que los estudiantes en los grados Kínder-12. El espacio para prekínder es limitado a veinte estudiantes por clase debido a la ley estatal y las escuelas generalmente tienen una lista de espera para prekínder. Si un estudiante de prekínder se ausenta más de diez (10) días en un semestre y tiene un AIP y la escuela tiene una lista de espera, el estudiante de prekínder puede ser dado de baja para que un estudiante en la lista de espera sea servido. El padre / guardián del niño dado de baja por ausencias excesivas puede solicitar que se agregue al niño a la lista de espera de la escuela para reinscripción.

- **Ausencias por Arreglos**

La Junta de Educación reconoce que los padres / guardianes conservan ciertos derechos para determinar las experiencias apropiadas para sus hijos, incluidas las ausencias por viajes y las experiencias que consideren pueden beneficiar a los estudiantes. La solicitud se hace por escrito al director al menos dos (2) días antes de las ausencias.

Los padres que no quieran que sus hijos asistan a partes de las clases debido a creencias personales o religiosas pueden presentar una solicitud por escrito al director para que los niños no asistan.

- **Ausencias por Condiciones Médicas y Exenciones**

Cuando las ausencias de los estudiantes se deben a una enfermedad prolongada o repetida, los padres pueden necesitar reunirse con la enfermera de la escuela y / u otro personal de la escuela para proporcionar documentación para justificar las ausencias, determinar las posibles causas y explorar la necesidad de recuperación de la salud y programas educativos para los estudiantes, incluido el plan educativo 504, instrucción en el hogar u otras intervenciones que se consideren apropiadas.

La exención médica se aplica a los estudiantes que están recibiendo tratamiento por una enfermedad crónica o terminal o estudiantes que han perdido a un familiar inmediato. Si un estudiante está recibiendo servicios (incluso cuidados fuera de la escuela) descritos en un plan IEP / 504, ese estudiante debe estar marcado como presente. Sin embargo, si un estudiante no está en un IEP / 504 pero ha cumplido con los criterios descritos en la exención, es posible que se le eliminen del cálculo de ausentismo crónico las ausencias específicas relacionadas con estadías en el hospital, tratamientos médicos, etc. Tenga en cuenta que la exención solo se aplicará a las ausencias relacionadas con la emergencia médica, no a las ausencias adicionales por vacaciones, citas médicas no relacionadas, etc.

- **Abordar el Ausentismo**

Cuando un estudiante llega a cinco (5) ausencias, el director u otras personas designadas por el director pueden convocar una reunión de equipo para un Plan de Mejora de Asistencia (AIP, en inglés) para el estudiante. La persona que convoca al equipo AIP:

- Mantendrá el AIP, con notas, firmadas por el estudiante y el padre / guardián. Se proporcionará una copia del AIP firmado al estudiante y al padre / guardián.
- Usará intervenciones basadas en evidencia implementadas cuando se notifica a los estudiantes / padres / guardianes cuando los estudiantes alcanzan siete y diez ausencias, justificadas e injustificadas combinadas, dentro del semestre. Los resultados de las intervenciones se documentarán en el AIP del estudiante.
- Además de las notas de las reuniones, los informes de asistencia trimestrales y los pasos a seguir, el AIP incluye documentación de las llamadas telefónicas de seguimiento y / o conferencias durante cada trimestre durante el semestre actual y los siguientes.
- Se puede invitar a los padres / guardianes a participar en una reunión de intervención a nivel de distrito, organizada por el equipo de apoyo para la defensa de la asistencia, ya sea para iniciar el AIP o durante el proceso del AIP.

Cuando las ausencias de los estudiantes se relacionan con problemas tales como enfermedades prolongadas o repetidas, falta de vivienda, situaciones familiares, etc., se puede incluir al personal de la escuela, como el administrador, consejero, enfermera, trabajador social, oficial de asistencia, especialista en absentismo escolar u otro personal escolar e interinstitucional apropiado en el equipo AIP con el estudiante y el padre / guardián para identificar las barreras del estudiante / familia para la asistencia y

apoyar la mejora del éxito académico y la asistencia del estudiante. La Oficina de Ambiente Escolar convocará al equipo una vez que se envíe una referencia de asistencia estudiantil a través de TIPS.

- **Ley de Absentismo**

Los padres son responsables de asegurar que sus estudiantes asistan a la escuela todos los días. Oklahoma City Public Schools trabaja en asociación con el Departamento de Policía de la Ciudad de Oklahoma (División de Ausentismo de la OCPD). Los oficiales de policía de Oklahoma City son responsables de brindar apoyo de intervención y emitir multas a los estudiantes y padres que violen las leyes de educación obligatoria.

Los especialistas en defensa de la asistencia a nivel de distrito (anteriormente conocidos como especialistas en absentismo escolar) trabajan como enlaces entre las escuelas y el Departamento de Policía de Oklahoma City (OCPD). Los especialistas en defensa de la asistencia ayudan a las escuelas, los estudiantes y los padres con el Plan de Mejora de Asistencia (AIP), incluida la vinculación de las familias con recursos internos y externos. Los especialistas en defensa de la asistencia asisten a la corte semanalmente y abogarán por los estudiantes y los padres.

Los padres, guardianes y estudiantes son responsables de cumplir con los códigos de absentismo escolar aplicables establecidos por el gobierno de la ciudad local en la que residen, incluidas posibles citaciones, multas y tarifas monetarias asociadas con descuidar, negarse o no obligar a los estudiantes a asistir a la escuela.

- **Ramificaciones por Violaciones de la Ley de Absentismo**

Cuando un estudiante entre las edades de 5 a 17 tiene cinco o más ausencias no verificadas de día completo dentro de un semestre, la oficina de asistencia informará a los padres / guardianes que no están cumpliendo con las leyes estatales de asistencia y notificará al Departamento de Policía de Oklahoma City que el padre es elegible para un cargo relacionado con las ausencias escolares. El cargo es un delito menor por negligencia infantil. Las multas oscilan entre \$500 y \$1,200 y / o entre 30 y 60 días en la cárcel.

Además, los estudiantes de entre 12 y 17 años también pueden ser citados por agentes de policía de Oklahoma City por no asistir en cumplimiento de las ordenanzas municipales de la ciudad. La primera condena conlleva una multa de \$50, la segunda es una multa de \$100 y la tercera condena y condenas adicionales son de \$150 cada una. Para obtener información adicional sobre las ordenanzas, visite el sitio web del [código municipal de OKC, Artículo XV, División 30 - Absentismo escolar](#).

Los privilegios de conducir para estudiantes de 14 a 17 años se cancelarán de acuerdo con la ley de Oklahoma cuando los estudiantes tengan 15 o más ausencias no verificadas dentro de un semestre o cuando los estudiantes se retiren de la escuela sin

una inscripción verificada en otra escuela. Los padres / guardianes reciben cartas de notificación cuando se revocan los privilegios de sus estudiantes.

Para obtener más información, comuníquese con la oficina de Defensa de Asistencia de Servicios de Apoyo Estudiantil al (405) 587-0028.

● Absentismo Crónico

Se considera que un estudiante está crónicamente ausente después de perder el 10 por ciento o más de los días escolares. *Esto incluye ausencias verificadas y no verificadas.* Perder el 10 por ciento de los días escolares sería aproximadamente 18 días en un calendario escolar normal de 180 días, lo que representa dos días al mes.

El ausentismo crónico mira más allá del absentismo escolar y la asistencia diaria promedio para arrojar luz sobre cómo los días escolares perdidos pueden afectar el camino hacia el éxito de un estudiante individual.

Los defensores de la asistencia trabajan directamente con los padres / guardianes para determinar la causa principal de las ausencias. El defensor puede ayudar a vincular al padre / guardián con recursos para resolver problemas que impiden que el estudiante esté en la escuela y también servirá como enlace entre el padre / guardián y la escuela para garantizar que se satisfagan las necesidades del estudiante.

Uniformes Escolares

Todos los estudiantes de OKCPS usan uniformes escolares para:

- Promover un ambiente de aprendizaje seguro y organizado
- Eliminar distracciones y elevar el enfoque en la instrucción
- Minimizar diferencias socio-económicas
- Incentivar la práctica de vestimenta profesional y responsable.

En la página web de OKCPS, encontrará [una tabla con los colores de uniformes de OKCPS](#), la cual indica los colores de uniforme asignados a cada escuela. Los estudiantes tienen el derecho de elegir sus propios estilos de aseo y vestimenta sujetos a los requisitos de esta política. Esta política no se aplica a los sitios donde el Distrito subcontrata para proporcionar servicios educativos extendidos o para los cuales el personal del Distrito no es directamente responsable del manejo de la instalación.

En general, los estudiantes deben considerar la limpieza y el aseo personal y de la ropa como importantes. El personal de la escuela se ocupará de la vestimenta personal o el arreglo personal que perturbe el funcionamiento de la escuela. Los directores, junto con patrocinadores, entrenadores u otras personas a cargo de actividades extracurriculares, pueden regular la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes participantes si el director cree razonablemente que la vestimenta o el arreglo del estudiante crean un peligro o pueden prevenir, interferir o perjudicar el propósito, la dirección o el esfuerzo requerido para la

actividad. Se pueden hacer excepciones al uniforme del estudiante para cumplir con las necesidades de clases específicas, como actividades extracurriculares.

Además, los directores pueden designar días en que el uniforme del estudiante no se aplica. A ningún estudiante se le negará asistencia ni se le penalizará por no vestir el uniforme escolar debido a dificultades financieras. El estudiante o el padre compartirán con un adulto de la escuela de confianza si obtener el uniforme requerido presenta una carga financiera. Cada escuela busca ayudar a los estudiantes que experimentan dificultad financiera para cumplir con los requisitos de uniformes. La asistencia para uniformes puede ser proporcionada de varias formas: reciclar uniformes a través del comercio o revender a través de una organización estudiantil o de padres como un proyecto de recaudación de fondos, aceptar donaciones de ropa o asistencia financiera de la comunidad, empresas, PTA y otros partidarios, operar un armario de ropa disponible para uniformes, o proporcionar cupones para tiendas que venden o proporcionan ropa que cumpla con la política de uniformes.

Según la política de la Junta de Educación, a los estudiantes que se inscriban en OKCPS por primera vez durante el año escolar se les concede un período de gracia de hasta 20 días escolares antes de que se les exija cumplir con el uniforme. Los estudiantes que se nieguen a seguir la política de uniforme pueden estar sujetos a las consecuencias anotadas en el Código de Conducta Estudiantil del Distrito.

Las siguientes normas se aplican a todos los estudiantes en las escuelas del Distrito cuando se encuentran en eventos escolares o patrocinados por la escuela:

- **Pantalones, Pantalones Cortos, Faldas y Vestidos**
 - Seleccionados entre caqui y colores asignados a la escuela.
 - Que queden a nivel de la cintura (excepto los vestidos), la ropa caída o de corte bajo es inapropiada para la escuela.
 - Se podrán usar mallas blancas, negras o azul marino debajo de las faldas o vestidos.
 - El dobléz de las faldas y vestidos deberá ser de longitud modesta y llegar por debajo de la yema de los dedos del estudiante al tener el brazo completamente extendido.

- **Camisetas**
 - Seleccionadas entre blanca y los colores asignados a la escuela.
 - De mangas cortas o largas con o sin cuello, según lo designado por la escuela.
 - Libres de visibles logos, etiquetas, marcas, palabras o imágenes que no sean con el nombre o logotipo aprobado por la escuela.
 - Tirantes de camisetas de al menos dos dedos de ancho.
 - Abotonadas o cerradas apropiadamente.

- Zapatos
 - Se requiere que los estudiantes usen zapatos todo el tiempo mientras estén en propiedad escolar y en autobuses escolares.
 - Los cordones deben estar debidamente atados.
 - No se aceptarán sandalias, zapatos para la piscina ni pantuflas en las escuelas.

- Abrigos
 - Las sudaderas, suéters y chalecos deberán ser sin gorro y con los colores asignados a la escuela.
 - Libres de visibles logos, etiquetas, marcas, palabras o imágenes que no sean con el nombre o logotipo aprobado por la escuela.
 - Los abrigos no se pueden usar dentro del edificio durante las horas escolares a menos que el director haga una excepción si la escuela está inusualmente fría. Los abrigos se permitirán para ir a la escuela y deberán ser colocados en el casillero del estudiante o colgarse en el salón de clases del estudiante u otro lugar designado por el director.

- Sombreros, joyería, accesorios
 - Las gorras, sombreros o artículos para cubrir la cabeza, incluidas bufandas, pañuelos y cintas, y capuchas en suéteres no se usan en las escuelas. Las únicas excepciones incluyen cubrirse la cabeza por creencias religiosas del estudiante, por razones médicas, o según lo aprobado por la administración de la escuela para una actividad escolar especial.
 - Se prohíbe la joyería y los accesorios que representan una preocupación de seguridad para el estudiante u otros.
 - Los cinturones estudiantiles deben ser de color sólido con una hebilla de cinturón liso y colocados debidamente en los lazos del pantalón.

Una vez que una escuela haya seleccionado los colores para el uniforme de la escuela, los colores no pueden cambiarse durante tres años. Después de tres años, las escuelas pueden recomendar a la Junta de Educación cambiar los colores siempre que la escuela haya dado a los padres/guardianes la oportunidad de votar sobre los cambios propuestos y al menos el 50% de los padres/guardianes que hayan votado estén de acuerdo con el cambio propuesto. Cada familia escolar tendrá un voto, independientemente de la cantidad de estudiantes que asistan a la escuela. Los cambios de color aprobados por la Junta de Educación entran en vigencia al comienzo del siguiente año escolar.

- Código de Vestimenta para los programas de Aprendizaje Tradicional Remoto y e3

No se requiere que los estudiantes usen uniformes escolares para el aprendizaje a distancia y / o en línea. Se espera que los estudiantes usen la vestimenta apropiada como se describe a continuación.

- La ropa usada no debe estar rasgada, cortada o rajada y debe ser del tamaño apropiado para el estudiante.

- Los estudiantes no deben usar ropa para la hora de dormir, como pijamas, y no deben usar camisetas interiores, ropa interior o licras como ropa exterior.
- Los estudiantes no deben usar ropa que revele el pecho, como camisetas de mallas o red, camisetas interiores, blusas transparentes, blusas sin mangas o blusas de tubo o ropa que exponga el abdomen, el corpiño, las nalgas, o exponga la ropa interior.
- Los estudiantes no deben usar ropa (incluida ropa de abrigo), joyas, accesorios o mostrar tatuajes que contengan mensajes o imágenes que sean obscenas, vulgares o relacionadas con el tabaco, las drogas, el alcohol, el sexo y / o la violencia.

Promesa de Lealtad y Derecho a Reunirse

Los estudiantes en todas las escuelas públicas están autorizados a recitar, al comienzo de cada día escolar, la promesa de lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América y la promesa de Oklahoma. Los ejercicios patrióticos como estos también pueden llevarse a cabo durante los programas y asambleas a lo largo del año escolar. Los estudiantes tienen el derecho de no participar, pero se espera que los estudiantes no participantes permanezcan en silencio y respeten los derechos de los demás durante la ceremonia.

Los estudiantes tienen el derecho de reunirse legalmente y presentar peticiones a la administración. Al ejercer sus derechos, se espera que los estudiantes eviten interrumpir el proceso educativo o causar un ambiente inseguro para otros estudiantes. La recolección de firmas solo está permitida antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela.

Propiedad Escolar

Los estudiantes son responsables del uso y cuidado apropiado de la propiedad de la escuela, como libros de texto, libros de la biblioteca, escritorios, uniformes y equipos. El padre o guardián de un estudiante es responsable de reemplazar o reparar la propiedad dañada de la escuela cuando se determina que el daño fue cometido por el estudiante como resultado de negligencia del estudiante. Los funcionarios escolares pueden realizar búsquedas regulares o al azar de los escritorios y casilleros y sus contenidos en cualquier momento por razones de salud o seguridad.

La visión es que cada estudiante tenga un dispositivo de aprendizaje digital para que puedan aprender más de lo que se proporciona en las páginas de un libro de texto, y más allá de las cuatro paredes de un salón de clases y así tener oportunidades de aprendizaje extendidas más allá de las 6 horas de la jornada escolar. Como parte de empowerOKCPS, a todos los estudiantes se les asignará un dispositivo móvil para usar en casa y en la escuela. Se han proporcionado pautas, instrucciones y procedimientos para ayudar a las escuelas a implementar con éxito entornos de aprendizaje digital 1:1.

Vehículos Conducidos por Estudiantes

Para que los estudiantes de preparatoria tengan el privilegio de conducir carros y motocicletas a la escuela, es posible que se les solicite la firma del padre, una copia de la licencia de conducir del estudiante y un comprobante de seguro. También se les puede pedir a los estudiantes que muestren una calcomanía de estacionamiento en el vehículo en todo momento. Los estudiantes son responsables de conocer y seguir las reglas y regulaciones.

La escuela tiene la autoridad para realizar patrullas de rutina a través de las áreas de estacionamiento de las instalaciones. Cuando la autoridad escolar tenga una sospecha razonable de que puede haber materiales ilegales o no autorizados en un vehículo que esté estacionado en la propiedad de la escuela, se puede registrar el vehículo a través de una búsqueda a simple vista inspeccionando a través de las ventanas en el interior del vehículo o mediante una inspección más completa. A los estudiantes de la escuela secundaria no se les permite conducir vehículos motorizados a la escuela.

Oportunidades y Apoyo Estudiantil

- Deportes

Oklahoma City Public Schools continúa construyendo un programa de excelencia a través de nuestros deportes de escuelas secundarias y preparatorias y quieren que todos los estudiantes aprovechen nuestros programas. Actualmente ofrecemos los siguientes deportes para estudiantes atletas cada año escolar:

Secundarias		Preparatorias	
Otoño	Fútbol americano Porristas Campo traviesa Softbó Voléibol	Otoño	fútbol americano Porristas Campo traviesa Softbó Voléibol
Invierno	Baloncesto Lucha	Invierno	Baloncesto Lucha
Primavera	Béisbol Fútbol soccer Atletismo	Primavera	Béisbol Golf Fútbol soccer Tenis Atletismo

Todos los estudiantes nuevos de Oklahoma City Public Schools deben completar un Formulario de Estudiante Nuevo de la OSSAA (Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma). El formulario está disponible a través de cualquier entrenador atlético o en la oficina principal de la escuela.

- **Elegibilidad para Actividades Extra y Co-curriculares**

Para que un estudiante sea elegible para representar a su escuela y participar en una actividad competitiva o no competitiva, el estudiante debe:

- Estar inscrito o haber estado inscrito en un curso relacionado con la actividad cuando dicha actividad hará que el estudiante pierda clases durante el día escolar regular y
- Mantener un promedio de al menos "C" en el semestre anterior y aprobar calificaciones en todas las clases en el semestre actual.

Los estudiantes que asisten a la escuela de verano pueden aplicar una calificación o crédito de un curso al promedio del semestre anterior y créditos del curso para aumentar la elegibilidad para el semestre de otoño.

Las actividades extracurriculares son un privilegio y pueden ser revocadas por mala conducta dentro y fuera del campus. El director puede determinar que cualquier estudiante que sea sujeto de una acción disciplinaria, o cuya conducta o carácter sea tal que refleje el descrédito en la escuela, no sea elegible para participar en los eventos. Los estudiantes que están suspendidos no son elegibles para participar en actividades extracurriculares o co-curriculares hasta que se complete su suspensión.

- **Educación Alternativa en Emerson**

Algunos estudiantes de preparatoria necesitan programas más individualizados para completar su educación. Las referencias a escuelas y programas de Educación Alternativa se reciben y procesan a través del Comité de Educación Alternativa. La asignación, entrada, retiro, tamaño de clase y programación de estudiantes en Educación Alternativa están diseñados para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. OKCPS se adhiere a los requisitos y pautas que rigen la educación alternativa del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma.

- ❖ **Preparatoria Emerson North y Secundaria/Preparatoria Emerson South**

La preparatoria Emerson North High School y la secundaria/preparatoria Emerson South Mid-High ofrecen a los estudiantes en los grados 7-12 referencias a educación alternativa. El horario de las escuelas permite a los estudiantes la oportunidad de obtener crédito semestral cada trimestre de nueve semanas y también pueden recibir créditos por unidades de estudio de trabajo, que se aplican a las unidades de graduación. Los estudiantes de preparatoria tienen la opción de horario flexible que permite la asistencia de mañana/tarde/o todo el día dependiendo de las necesidades del estudiante. Emerson North está ubicado en 715 N. Walker y Emerson South está en 1401 Johnston Drive.

- **Programa para Padres Adolescentes**

Aunque las estudiantes embarazadas y padres adolescentes con niños en edad de crianza pueden continuar su educación en sus escuelas de origen, el Programa de Extensión en 715 N. Walker está disponible para estas estudiantes que corren un riesgo extremo de abandonar la escuela. Se proporcionan guarderías para niños a través de DHS y transporte público con Embark. Además, las estudiantes embarazadas o con hijos pueden enviar a su bebé a la guardería “Little Generals” de la escuela preparatoria US Grant mientras asisten a la escuela US Grant o al programa de educación alternativa Emerson South.

- **Academia Putnam Heights**

Putnam Heights Academy es la escuela alternativa de OKCPS diseñada para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes en riesgo al proporcionar programas académicos especializados en un entorno escolar no tradicional.

- **Escuela Nocturna para Recuperación de Créditos**

Los estudiantes en los grados 9-12 pueden obtener créditos/unidades para graduarse en el programa acreditado de la noche. Antes de inscribirse en las clases nocturnas, los estudiantes visitarán a sus consejeros de la escuela preparatoria para que se les apruebe la inscripción. Llame a la oficina PK-12 al (405) 587-0049 para más información.

- **Programas Federales - Título I**

El programa federal de Título I forma parte de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Ley ESEA, en inglés) aprobada en 1965. El programa es administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE). El financiamiento se distribuye a los distritos escolares y las escuelas con un alto porcentaje de estudiantes de familias de bajos ingresos. Los fondos del Título I se enfocan principalmente en aumentar los logros estudiantiles en lectura y matemáticas al proporcionar recursos y materiales adicionales, servicios o miembros del personal y fondos para abordar la participación de los padres. Para obtener más información, comuníquese con la oficina de Título I llamando al (405) 587-0160.

- **Líneas Directas para Apoyo a Estudiantes y Familias**

El distrito tiene líneas directas para apoyar a los estudiantes y las familias al proporcionar soportes y conexión con recursos comunitarios.

- **(405) 58-STUDY (78839)**: Es la línea directa para apoyo académico.
- **(405) 587-HELP (4357)**: Es la línea directa para soporte técnico.
- **(405) 587-FEEL (3335)**: Es la línea directa para apoyo emocional, intervención de crisis y recursos comunitarios.
- **(405) 587-STOP (7867)**: Es la línea directa para reportar preocupaciones de seguridad, hostigamiento, burlas y reportes TIPS.
- **(405) 587-HOPE (4673)**: Línea directa para inscribir a estudiantes sin hogar y ayuda con necesidades.

Servicios de Nutrición Escolar

(405) 587-1025

OKCPS participa en el Almuerzo Escolar Nacional y el Programa de Desayunos Escolares. El departamento de Servicios de Nutrición Escolar (SNS, en inglés) implementa un programa llamado Provisión de Elegibilidad Comunitaria (Community Eligibility Provision, CEP, en inglés). Con CEP, no se requiere que las familias llenen una planilla de solicitud de comidas ni tampoco es necesario que los estudiantes lleven dinero para el desayuno y almuerzo. Para el año escolar 2021-2022, debido a las exenciones de COVID-19 y el USDA, el departamento de Nutrición Escolar operará bajo un programa especial permitido por el USDA.

Al igual que bajo el CEP, la exención a nivel nacional permitirá a los estudiantes:

- Disfrutar de un desayuno gratis y un almuerzo gratis todos los días.
- Pasar más rápido por las filas para obtener sus comidas y así tener más tiempo para comer.
- Siempre estar seguros de que podrán obtener dos comidas en la escuela.
- Probar comidas diferentes y apetitosas.
- Comprar alimentos adicionales y meriendas saludables si no se sienten satisfechos con los platos que la escuela les sirve.

Tres, cuatro o cinco alimentos hacen una comida completa. Si su estudiante alguna vez trae el almuerzo a la escuela, ¡permítale agregar frutas, verduras y leche! Su estudiante puede elegir los alimentos que desee dentro del menú planificado. Un ejemplo sería una hamburguesa con una manzana. Por supuesto, recomendamos tomar una comida completa si un estudiante quiere comerla toda.

PREGUNTA MÁS FRECUENTE:

Si la comida completa es gratis, ¿por qué no puedo simplemente obtener un cartón de leche o una fruta gratis?

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, en inglés) paga a OKCPS por una comida COMPLETA. Los estudiantes deben elegir al menos 3 piezas de alimentos con un artículo de fruta o vegetal.

MERIENDAS SALUDABLES

A veces una comida escolar no es suficiente comida. SNS aprecia su disposición a comprar comida extra en la cafetería. Esto nos ayudará a mantener el CEP. Para obtener más información, llame al departamento de Servicios de Nutrición Escolar al (405) 587-1025.

- **Menús**

Los menús de desayuno y almuerzo de OKCPS están vinculados en el sitio web de SNS en <https://okcpsnutrition.org/?page=menus>, o pueden obtenerse a través de la oficina de su escuela. Usted podrá ver los componentes nutricionales del menú en línea colocando el cursor sobre el nombre del alimento.

Transporte

(405) 587-RIDE o (405) 587-7433

OKCPS proporciona transporte a los estudiantes que:

- Están inscritos con una dirección del hogar a más de 1.5 millas de su escuela asignada
- Están inscritos en un programa de educación especial que requiere transporte especial.
- Estudiantes de las escuelas de aplicación que viven a más de 1½ de la escuela y dentro de los límites de transporte norte y sur de la escuela.
 - Southeast Middle School y Southeast High School - Límite del distrito sur a Reno Ave.
 - Classen SAS Middle School y Classen SAS High School at Northeast - Desde la Reno Ave. hasta N. 50th st.
 - Belle Isle Enterprise Middle School - N. 50th St. hasta el límite norte del distrito.

El transporte del distrito no se proporciona para los estudiantes que optan por transferirse a una escuela que no sea la escuela de su vecindario. El transporte para los estudiantes que viven a 1.5 millas o menos de su escuela asignada es responsabilidad de los padres/guardianes de los estudiantes. El transporte estudiantil será consistente con los estatutos del estado y las regulaciones de la Junta de Educación. El transporte en el autobús escolar es un privilegio proporcionado por el distrito escolar, no es un derecho de los estudiantes ni lo exige la ley. El conductor está a cargo de los estudiantes mientras están a bordo del autobús. Para mantener el privilegio de viajar en el autobús, los estudiantes seguirán estas reglas:

- Respete al conductor y siga las instrucciones en todo momento.
- Permanezca sentado mientras el autobús se está moviendo y mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- Use las voces bajas y no pase objetos para no distraer al conductor.
- Mantenga el autobús limpio y los pasillos libres de libros, instrumentos de banda u otros objetos.
- No coma o tome bebidas dentro del autobús.
- Evite manipular el equipo del autobús.
- Los estudiantes también seguirán todas las reglas del distrito y de la escuela, incluyendo:
 - No se permiten cigarrillos electrónicos, fumar o usar tabaco sin humo (ya sea inhalado o masticado).
 - No se permite alcohol ni otras sustancias ilegales dentro del autobús.
 - No suba al autobús si está bajo la influencia de alcohol o sustancias controladas.
 - Las armas de fuego, armas blancas, o réplicas de armas están prohibidas por la ley estatal.

Las violaciones de las reglas del autobús pueden resultar en la pérdida de los privilegios de uso u otras medidas disciplinarias. Los conductores del autobús y/o los asistentes informarán sobre

violaciones de las reglas del autobús al director de transporte, quien trabajará con el director del edificio para abordar las inquietudes informadas.

El conductor tiene la autoridad de no permitir estudiante a quienes el director escolar y/o el director de transporte les hayan prohibido usar el autobús hasta que el director escolar y/o el director de transporte le den permiso para usar el autobús nuevamente.

Los asientos para bebés y niños no son provistos por la oficina de Transporte del Distrito. Todos los asientos para bebés/niños deben cumplir con los estándares del Departamento de Transporte. Todas las sillas de ruedas deben estar equipadas con correas de restricción para muslos y hombros. Póngase en contacto con su escuela o el Departamento de Transporte si tiene preguntas llamando al (405) 587-RIDE o al (405) 587-7433.

- **Cámaras en los Autobuses**

Todos los buses de OKCPS están equipados con cámaras con capacidad de grabación de audio y video. Los directores de escuela, sus designados y/o el director de transporte pueden usar grabaciones para ayudar a manejar el comportamiento de los estudiantes.

- **Información de Paradas de Autobuses**

La información sobre las paradas de autobús y las rutas se puede encontrar en <https://www.okcps.org/Page/302>. Las paradas y rutas se cambian según sea necesario y se actualizan lo antes posible. Los padres/guardianes son responsables de notificar a la escuela la dirección correcta del hogar o el transporte. Todos los cambios de dirección deben ser reportados a la escuela. La escuela notificará al departamento de Transporte con respecto a los cambios.

- **Transporte para Educación Especial**

(405) 587-1151 o (405) 587-1152

El nivel de servicio de transporte para estudiantes de Educación Especial está determinado por el Plan de Educación Individualizada (IEP, en inglés) de cada estudiante.

- El servicio de transporte especial para los estudiantes atendidos por los planes 504 está determinado por los planes de los estudiantes.
- Los padres/guardianes deben transportar a los estudiantes mientras los arreglos de transporte están pendientes.
- Todos los cambios de dirección deben ser reportados a la escuela. La escuela notificará al Departamento de Transporte y al Departamento de Educación Especial con respecto a los cambios.
- Para mantener las rutas a tiempo, los conductores solo pueden esperar hasta dos minutos para que los estudiantes suban al autobús.

Los padres/guardianes de los estudiantes que reciben servicios de transporte como parte de sus servicios de Educación Especial o del Plan 504 deben llamar al despacho al 587-1151 o al 587-1152 si un estudiante se ausentará del autobús y nuevamente cuando el estudiante reanude el uso del transporte. Si algún estudiante no usa el transporte o no se comunica por un período de tres días consecutivos, dicho estudiante será retirado de la ruta hasta que los padres llamen para notificar al departamento de Transporte que el estudiante continuará usando el autobús.

Servicios para Estudiantes

- **Programa de Salud Mental y Bienestar**

Siguiendo el modelo de la exitosa asociación Read OKC, Embrace OKC es la iniciativa más nueva para nuestros estudiantes con un enfoque en la salud mental. El Acuerdo de OKC Public Schools es un modelo de impacto colectivo cuyos socios son Oklahoma City Public Schools, la Cámara de la Ciudad de Oklahoma, la Fundación de Oklahoma City Public Schools, United Way of Central Oklahoma, el Departamento de Salud Mental de Oklahoma y la Ciudad de Oklahoma City y busca apoyar las mejoras identificadas por Oklahoma City Public Schools.

La iniciativa colaborativa Embrace OKC reúne los recursos de OKCPS y la comunidad en general que busca adoptar la salud mental como prevenible y tratable, para proporcionar educación para ayudar a proteger la salud mental de los niños de por vida, lograr el máximo bienestar social y emocional para los niños y sus familias y mantener a la escuela y la comunidad como un santuario de seguridad y apoyo. Para apoyar estas metas, los estudiantes en niveles de grado seleccionados participarán en oportunidades educativas para apoyar el crecimiento social y emocional saludable y participarán en evaluaciones universales para determinar las necesidades de apoyo adicional en la escuela y el salón de clases.

- **Programas de Consejería Escolar**

El programa de consejería escolar cuenta con Consejeros Escolares que son personas altamente educadas y certificadas profesionalmente que ayudan a los estudiantes a tener éxito en la escuela y planificar sus carreras. El programa gira en torno a tres áreas: logro académico, planificación de carrera y desarrollo personal / social del estudiante. Los consejeros escolares trabajan para maximizar el éxito de los estudiantes, promoviendo el acceso y la equidad para todos los estudiantes.

Los consejeros escolares ayudan a todos los estudiantes a:

- Aplicar estrategias de rendimiento académico
- Manejar las emociones y aplicar habilidades interpersonales
- Planificar opciones postsecundarias (educación superior, militar, fuerza laboral)
- Apoyar a los estudiantes a lidiar con problemas que interfieren con el éxito académico del estudiante (asistencia, calificaciones, etc.)

Las familias que necesiten información o asistencia adicional deben comunicarse con el consejero o el director de la escuela del niño. Se anima a los estudiantes a que visiten a su consejero cuando necesiten ayuda o necesiten hablar con ellos.

- **Servicios de Lenguaje y Cultura**

(405) 587-0172

Los estudiantes que están aprendiendo inglés y sus padres/guardianes reciben programas, instrucción y oportunidades adecuados para asistir a escuelas y programas que cuentan con profesionales altamente calificados y especialmente capacitados. Hay una variedad de recursos y programas disponibles para estudiantes con dominio limitado del inglés:

- English as a Second Language Pullout proporciona instrucción de inglés individual centrada en las habilidades.
- Inglés como segundo idioma con apoyo en el idioma nativo proporciona tutoría en el área de contenido con un paraprofesional bilingüe que habla el idioma nativo del niño.
- Los centros para principiantes de inglés como segundo idioma están disponibles para estudiantes de secundaria con poca exposición al inglés.
- En las clases de instrucción protegida, los maestros del área de contenido modifican la instrucción para la comprensión.

- **Servicios para Estudiantes Indígenas Nativos Americanos (NASS)**

(405) 587-0355

La oficina de Servicios para Estudiantes Indígenas Nativos Americanos (NASS) satisface las necesidades culturales y únicas de los estudiantes nativos americanos inscritos en el Distrito mediante la integración de servicios y recursos comunitarios. Orientación complementaria, defensa de estudiantes y familias, asistencia académica en la escuela para grupos pequeños, monitoreo de asistencia, prevención de deserción, verificación de calificaciones y créditos, revisión de absentismo escolar, desarrollo profesional y servicios de preparación universitaria son algunos de los servicios que se brindan a los estudiantes nativos americanos que califican y completan un solicitud a través del Programa de Educación Indígena del Título VII.

Los estudiantes no tienen que estar inscritos en una tribu para calificar para nuestro programa de Título VII, pero deben demostrar que son descendientes de una tribu a través de un padre o abuelo. Se ofrece servicios de asistencia con la obtención de útiles escolares, uniforme escolar, programas culturales y de educación, campamentos de verano, incentivos deportivos de equipo, y obtención de toga y birrete a través de la subvención Johnson-O'Malley (JOM) para los estudiantes nativos americanos que califiquen y completen una solicitud. Para calificar para los servicios de JOM, los

estudiantes deben tener un certificado de sangre indígena (CDIB, en inglés) o deben estar inscritos en una tribu.

- **Planes 504**

Llame al consejero escolar, a la enfermera o al 405-587-1448

Los estudiantes que tienen una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida en detrimento de su éxito educativo y que no reciben un plan de educación individualizado (IEP) pueden calificar para un plan 504. Algunos estudiantes que reciben servicios bajo un Plan 504 también pueden calificar para servicios en el hogar.

- **Servicios en el Hogar**

Contacte a su consejero o enfermera escolar o llame al (405) 587-1448

Los servicios en el hogar están disponibles para los estudiantes que están siendo tratados por un médico por problemas físicos, mentales o emocionales que restringen su capacidad para asistir al día escolar regular. Se proporciona instrucción básica para apoyar el progreso educativo de los estudiantes. Los servicios en el hogar son facilitados por diferentes personas dependiendo de si el estudiante tiene o no un Plan de Educación Individualizado de Servicios Especiales (IEP, en inglés). Para los estudiantes que tienen un IEP, llame al (405) 587-0412. Para todos los demás estudiantes, llame al (405) 587-1448.

Programa para Padres Adolescentes

El Programa para Padres Adolescentes es un programa voluntario y confidencial diseñado para apoyar a las estudiantes de OKCPS embarazadas o con hijos, y brinda educación sobre salud reproductiva a TODOS los estudiantes. El Programa de Padres Adolescentes se esfuerza por mejorar y mantener la salud de los estudiantes y sus hijos, prevenir embarazos posteriores, mejorar la participación de los padres y la familia, aumentar la inscripción de niños en centros de aprendizaje temprano de alta calidad y mejorar las tasas de asistencia y graduación para preparar a los estudiantes para la educación universitaria o la fuerza laboral.

El Programa de Padres Adolescentes consta de dos Coordinadoras de Padres Adolescentes que se reúnen con los estudiantes para evaluar sus necesidades y proporcionar recursos y apoyo a lo largo de su viaje académico hacia la graduación.

Contacte a su Coordinadora de padres Adolescentes:

Escuelas secundarias y preparatorias de la zona norte

Akesha Nash

Oficina: (405) 587-0091, Móvil: (405) 658-2783

adnash@okcps.org

Escuelas secundarias y preparatorias de la zona sur

Rebekah Thomas

Oficina (405) 587-0420, Móvil: (405) 205-1399

rthomas@okcps.org

- **Descanso por Maternidad**

Las estudiantes que están embarazadas y dan a luz durante el año escolar reciben seis semanas de descanso por maternidad. Durante el período de seis semanas, a las estudiantes se les asigna el estado de Maternidad en el hogar y recibirán asignaciones de sus clases principales. Las clases electivas congelarán las calificaciones de los estudiantes mientras estén de baja por maternidad. Los estudiantes o sus familias deben comunicarse con su Coordinador del Programa de Padres Adolescentes asignado al momento del nacimiento. El coordinador completará las adaptaciones y proporcionará a los estudiantes las fechas de regreso a la escuela, junto con el apoyo u otros recursos necesarios durante ese tiempo.

- **Descanso por Paternidad**

El descanso por paternidad se proporciona a los estudiantes de OKCPS que se convierten en padres y desean asistir al nacimiento de sus hijos. Los futuros padres se comunican con su Coordinador del Programa de Padres Adolescentes de OKCPS para la aprobación del descanso por paternidad. El descanso por paternidad comienza el día del nacimiento del niño y se extiende hasta cuatro días escolares posteriores. Los coordinadores informarán a los estudiantes de sus fechas de regreso y responsabilidades con respecto al trabajo escolar perdido. La baja por paternidad solo se concederá a los padres biológicos. No se concederá licencia de paternidad a dos estudiantes por el mismo hijo.

- **Procedimiento de Lactancia**

A las estudiantes lactantes se les proporcionará un alojamiento razonable en el campus de la escuela para extraerse la leche materna y necesidades relacionadas. A las estudiantes se les permitirá traer un sacaleches u otro equipo necesario a la escuela. A una estudiante lactante se le proporcionará hasta 30 minutos, dos veces al día, para extraerse la leche materna. Se puede otorgar tiempo adicional dependiendo de cada

caso. Las estudiantes lactantes deben comunicarse con el coordinador del programa de padres adolescentes asignado antes de regresar a la escuela para discutir su plan de lactancia.

- **Guarderías**

Little Wonders de Emerson North y Little Generals de US Grant son centros de desarrollo infantil ubicados en ambos campus escolares. Emerson North y US Grant ofrecen a los estudiantes que son padres la oportunidad única de asistir a la escuela con servicios de cuidado para niños en el mismo campus. Ambos centros operan en colaboración con la subvención de Early Head Start proporcionada por Sunbeam Family Services.

Para más información contacte a:

Emerson Little Wonders: 405-587-7927, 715 N. Walker Ave, OKC

US Grant Little Generals: 405 587-2290, 5016 S Penn Ave, OKC

Trabajadores Sociales Escolares

(405) 587-0418 o (405) 587-0414

Los trabajadores sociales escolares son contratados por OKCPS para atender a los estudiantes. Los trabajadores sociales del distrito son profesionales licenciados en salud mental con una maestría en trabajo social que brindan apoyo e intervención a los estudiante que fomenta un clima escolar positivo y acogedor que incluye apoyo emocional dentro del entorno escolar con respecto a preocupaciones de salud mental, preocupaciones de comportamiento, apoyo de comportamiento positivo, apoyo académico y en el salón de clases, y consultas con consejeros escolares, maestros, padres y administradores. Los trabajadores sociales escolares son personas que trabajan en múltiples sitios y están asignados a escuelas primarias, secundarias, escuelas de aplicación y programas de educación alternativa. Brindan asistencia dentro del sistema de apoyo de intervención de varios niveles para garantizar que se brinden servicios de aprendizaje social y emocional dentro del Nivel 1 y el Nivel 2. Además, trabajan en conjunto con los consejeros escolares para facilitar los servicios de Nivel 3 para los estudiantes con socios comunitarios.

Los trabajadores sociales del distrito son el vínculo entre la escuela, el hogar y la comunidad. Trabajan con estudiantes, familiares, personal, maestros de OKCPS, profesionales de salud mental, otros profesionales y nuestra comunidad. Los trabajadores sociales del distrito están dedicados a mejorar los sistemas escolares y aliviar las barreras sistémicas para el aprendizaje y la graduación.

Programa de Apoyo Estudiantil

(405) 587-0418 o (405) 587-0414

Los especialistas en apoyo estudiantil son contratados por OKCPS para atender a los estudiantes. Son profesionales de salud mental con licencia y maestría que brindan apoyos e intervenciones que fomentan un clima escolar positivo y acogedor que incluye apoyo emocional a través de servicios de salud mental para estudiantes afectados por crisis, que incluyen trauma, pobreza, abuso de sustancias, ideación suicida, autolesión, amenazas a sí mismo y amenazas a otros, y otras preocupaciones de comportamiento. Son los guardianes de EmbraceOKC y su currículo, servicios y programas para el personal docente para el desarrollo y la coordinación de los programas de Prevención, Intervención y Postvención de Bienestar y Salud Mental en toda la escuela. Los especialistas en apoyo estudiantil están asignados a cada escuela secundaria. Brindan asistencia dentro del sistema de apoyo de intervención de varios niveles para garantizar que se brinden servicios de aprendizaje social y emocional dentro del Nivel 1 y el Nivel 2. Además, trabajan en conjunto con los consejeros escolares para facilitar los servicios de Nivel 3 para los estudiantes con socios comunitarios.

Servicios de Educación Especial

- **Child Find**

Child Find es un programa especial para identificar a niños de entre tres y veintiún años que pueden tener una discapacidad y no están recibiendo una educación pública adecuada y gratuita. Los niños desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad serán evaluados y brindados servicios por SoonerStart, una agencia estatal. Las clasificaciones de discapacidad son autismo, sordoceguera, sordera o impedimentos auditivos, trastornos emocionales, discapacidad intelectual, discapacidades múltiples, impedimentos ortopédicos, otros impedimentos de salud, discapacidades específicas de aprendizaje, impedimentos del habla o del lenguaje, traumatismo craneoencefálico y deficiencias visuales. Para obtener más información o referencias, comuníquese con Child Find al (405) 587-0433.

- **Terapia Ocupacional**

587-0415

Los servicios de Terapia Ocupacional están disponibles en todas las escuelas de Oklahoma City Public Schools como un servicio relacionado en la categoría de Educación Especial. Un servicio relacionado se define como un servicio de apoyo que puede ser necesario para ayudar a un niño con una discapacidad para beneficiarse de la educación especial.

Los servicios prestados incluyen:

- Exámenes y/o evaluaciones integrales de la función motora de un estudiante en lo que respecta al logro de las metas educativas y para evaluar el acceso y la participación del estudiante en el entorno educativo.

- Planificar e implementar actividades que apoyarán al equipo identificando metas y objetivos funcionales del programa educativo del estudiante. Estas actividades pueden incluir escritura a mano, motricidad visual, percepción visual, actividades de la vida diaria, habilidades motoras finas, de fuerza y resistencia.
- Recomendar dispositivos de escritura, equipos de adaptación y otros dispositivos de tecnología de asistencia.
- Promover relaciones de cooperación con el personal docente, el personal de servicios relacionados, los administradores y los padres para mejorar la calidad del servicio estudiantil.

- **Fisioterapia**

(405) 587-0415

Los servicios de fisioterapia están disponibles en todas las escuelas de Oklahoma City Public Schools como un servicio relacionado en la categoría de educación especial. Un servicio relacionado se define como un servicio de apoyo que puede ser necesario para ayudar a un niño con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial. Los servicios prestados incluyen:

- Proyecciones y/o evaluaciones integrales de la función motora de un estudiante en relación con el logro de las metas educativas y para evaluar el acceso y la participación de los estudiantes en el entorno educativo.
- Planear e implementar actividades que apoyarán al equipo identificando metas funcionales y objetivos del programa educativo del estudiante. Estas actividades pueden incluir equilibrio y coordinación, postura, movilidad dentro del entorno escolar, seguridad, fuerza, resistencia, y participación.
- Recomendar opciones para sentarse y estar de pie, dispositivos de tecnología de asistencia y ayudar a identificar las barreras arquitectónicas que pueden limitar la participación de un estudiante en actividades educativas.
- Promover relaciones de cooperación con el personal docente, el personal de servicios relacionados, los administradores y los padres para mejorar la calidad de los servicios estudiantiles.

- **Servicios Psicológicos**

(405) 587-0421

Los psicólogos escolares brindan servicios que incluyen:

- Servicios psicológicos escolares integrales necesarios para la salud mental y las necesidades educativas de los estudiantes en OKCPS.
- Promover prácticas para garantizar entornos seguros y enriquecedores que fomenten una experiencia de aprendizaje positiva.
- Evaluaciones para servicios de educación especial e intervenciones conductuales y académicas para el salón de clases.
- Formar asociaciones positivas con comunidades y familias.

- Abogar por los derechos de los niños y las familias respetando las necesidades únicas de cada estudiante y familia.
- **Patología del Habla y Lenguaje**
587-0423
Los servicios de patología del habla y el lenguaje están disponibles en OKCPS. Un servicio relacionado se define como un servicio de apoyo que puede ser necesario para ayudar a un niño con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial. Los servicios incluyen:
 - Finalización de evaluaciones integrales del habla y el lenguaje para los estudiantes referidos por el personal de la escuela, los padres/guardianes y las agencias de coordinación.
 - Manejo de trastornos de voz, fluidez, articulación y lenguaje.
 - Recomendación y provisión de intervenciones y modificaciones en el salón de clases regular para mejorar el desempeño individual del estudiante.
 - Proporcionar orientación y asesoramiento para padres/guardianes y estudiantes con respecto al desarrollo y los trastornos del habla y el lenguaje.
 - Promoción de relaciones de cooperación con el personal docente, el personal de servicios relacionados, los administradores y las familias para mejorar la calidad del servicio estudiantil.

Registro y Récorde de Estudiantes

(405) 587-0438

Expedientes de Estudiantes y Exalumnos

Si bien la mayoría de los registros de los estudiantes se pueden obtener de las escuelas donde están inscritos los estudiantes actuales, la Oficina de Registro y Récorde de Estudiantes, ubicada en 1701 Exchange Avenue, maneja una variedad de servicios para estudiantes y exalumnos, que incluyen, entre otras:

- Asistencia con problemas de inscripción
- Transcripciones o registros de asistencia de adultos que asistieron o se graduaron de una escuela de OKCPS. Solicite registros en línea completando una solicitud en bit.ly/ocpsrecords.
- Declaraciones juradas de asistencia.
- Cuando las oficinas de la escuela están cerradas, permisos para el programa GED para los residentes de OKCPS que tienen entre 16 y 17 años. Por favor, venga preparado para presentar el certificado de nacimiento del estudiante, la tarjeta de seguro social, 2 comprobantes de residencia y una identificación con fotografía de los padres. Además,

si está disponible, proporcione un formulario de retiro escolar de la última escuela a la que asistió.

Los récords acumulativos de los estudiantes se guardan en el último sitio escolar de OKCPS al que asistió el estudiante. Se pueden enviar copias de la información del estudiante a las escuelas chárter y a las escuelas fuera de OKCPS a pedido.

- **Responsabilidades Financieras**

De acuerdo con la ley estatal y la política de la Junta Escolar, el distrito puede retener transcripciones / registros sólo de terceros, como agencias gubernamentales, cuando un estudiante deja el distrito con deudas pendientes por propiedad escolar. Según la ley FERPA, no se les puede negar al estudiante ni a sus padres. Se requiere que el distrito proporcione a otras escuelas los registros de los estudiantes en un plazo de tres (3) días hábiles, independientemente de si se han pagado o no tarifas o multas.

Notificaciones Anuales y Expectativas

- **Derechos FERPA e Información de Directorio**

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos en virtud de un programa aplicable del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

La Ley de Académicos Ininterrumpidos (Ley Pública 112-278) fue promulgada el 14 de enero de 2013. La Ley enmienda a FERPA para permitir que las agencias e instituciones educativas divulguen los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento de los padres, a un trabajador social u otro representante de un Estado o agencia local de bienestar infantil u organización tribal autorizada para acceder al plan de caso del estudiante "cuando dicha agencia u organización es legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, para el cuidado y protección del estudiante."

FERPA le da a los padres/guardianes ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Los registros educativos se definen como todos los "materiales mantenidos por la escuela, el distrito, los empleados del distrito o los agentes del distrito, que están directamente relacionados con un estudiante y mantenidos por el distrito o una entidad que actúa para el distrito." Los registros incluyen, entre otros: documentos, grabaciones de voz y grabaciones de video. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella llega a la edad de 18 años o asiste a una escuela más allá del nivel de la escuela preparatoria. Los estudiantes a quienes se transfirieron los derechos son "estudiantes elegibles."

Los padres/guardianes o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones tales como una larga distancia, les sea imposible a los padres/guardianes o estudiantes elegibles revisar los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias de los registros.

Los padres/guardianes o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar que la escuela corrija los registros que ellos creen que son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de colocar una declaración con el registro que indique su punto de vista sobre la información impugnada. En general, las escuelas deben contar con el permiso por escrito del padre o del estudiante elegible para divulgar cualquier información del registro educativo del estudiante. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):

- Funcionarios escolares con interés educativo legítimo
- Otras escuelas a las cuales un estudiante se esté transfiriendo
- Funcionarios especificados para fines de auditoría o evaluación
- Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante
- Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela
- Organizaciones acreditadas
- Para cumplir con una orden judicial o una citación legal emitida
- Oficiales apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad
- Las autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información del "DIRECTORIO" que incluye lo siguiente de acuerdo con el Reglamento Administrativo F-12-R1 de OKCPS:

1. El nombre, dirección y número de teléfono del estudiante
2. Los nombres de los padres del estudiante
3. La fecha y lugar de nacimiento del estudiante
4. El campo principal de estudio del estudiante y la designación de clase (es decir, primer grado, décimo grado, etc.
5. La participación extracurricular del estudiante
6. Los premios u honores de logros del estudiante
7. El peso y la altura del estudiante si es miembro de un equipo atlético
8. La fotografía o video del estudiante
9. Las fechas de asistencia de los estudiantes
10. La institución educativa más reciente a la que asistió el estudiante antes de que fuera inscrito en este distrito escolar.

Sin embargo, las escuelas deben informar a los padres/guardianes y estudiantes elegibles sobre la información del directorio y permitir a los padres/guardianes y

estudiantes elegibles una cantidad razonable de tiempo para solicitar que la escuela no divulgue la información del directorio sobre ellos. Los cuidadores que inscriben a los estudiantes tienen la opción de marcar en sus solicitudes que la información del directorio familiar no se divulgue en la sección de Permisos Anuales de los formularios de inscripción. Si hay un cambio durante el año escolar, las familias se comunican directamente con las escuelas de sus estudiantes. Las escuelas deben notificar anualmente a los padres/guardianes y estudiantes elegibles de sus derechos bajo FERPA. OKCPS anualmente divulga esta información en el manual para estudiantes y padres. Para obtener información adicional, puede llamar al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327) (voz) o TDD puede llamar al 1-800-437-0833. O puede contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5920

- **Protección de Derechos Estudiantiles (PPRA)**

La notificación de enmienda de protección de derechos estudiantiles (PPRA, en inglés) (20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Parte 98) se aplica a los programas que reciben fondos del Departamento de Educación (ED) de los Estados Unidos. La PPRA tiene la intención de proteger los derechos de los padres/guardianes y estudiantes de dos maneras:

- Busca garantizar que las escuelas y los contratistas pongan a disposición materiales de instrucción para que los padres/guardianes los inspeccionen si dichos materiales se utilizarán en conexión con una encuesta, análisis o evaluación financiada por el ED en la que participen sus hijos; y
- Busca garantizar que las escuelas y los contratistas obtengan el consentimiento por escrito de los padres antes de que se solicite a los estudiantes menores que participen en cualquier encuesta, análisis o evaluación financiada por el ED que revele información sobre:
 - Asociaciones políticas;
 - Problemas mentales y psicológicos potencialmente embarazosos para el estudiante y su familia; comportamiento y actitudes sexuales; comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio y degradante;
 - Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;
 - Ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dichos programas).

Los padres/guardianes o estudiantes que crean que sus derechos bajo la PPRA pueden haber sido violados pueden presentar una queja ante el Departamento de Educación escribiendo a la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares. Las quejas deben contener alegatos específicos de hechos que den una causa

razonable para creer que se ha producido una violación de la PPRA. Para información adicional o asistencia técnica, llame al (202) 260-3887. Las personas con discapacidades pueden llamar a la oficina de Servicios Federales de Relevos llamando al 1-800-877- 8339. O puede contactarnos enviando una carta o visitándonos a la siguiente dirección:

Family Policy Compliance Office

U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5920

- **Discriminación - Notificación y Contacto**

(Título VI, Título IX, Título II, Sec 504, Ley de Edad, Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts of America)

El distrito escolar de Oklahoma City Public Schools (OKCPS) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, alienación, condición de veteranos, padres, familia y estado civil en sus programas y actividades, o en sus decisiones de empleo, y proporciona igual acceso a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados. OKCPS se compromete a crear un ambiente de aprendizaje seguro y saludable, que mejore la seguridad personal y aliente el respeto, la dignidad y la igualdad entre los estudiantes. OKCPS cumple con las siguientes leyes:

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional. El siguiente individuo se designa como el Coordinador del Título VI para OKCPS:

Christopher Berry

Director
Servicios de Cultura y Lenguaje
(405) 587-0056

El Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990, en inglés) prohíbe la discriminación por discapacidad y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973, en inglés), que prohíbe la discriminación por discapacidad. El distrito también cumple con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA, en inglés). La siguiente persona está designada como Coordinadora del Título II / Sección 504 para OKCPS:

Felecia Jenkins-Polk

Coordinadora 504
(405) 587-1448

El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Education Amendments of 1972) prohíbe la discriminación por motivos de sexo. El Título IX también prohíbe el acoso basado en el género, que puede incluir actos de agresión verbal, no verbal o física, intimidación u hostilidad basados en sexo o estereotipos sexuales, incluso si esos actos no involucran conductas de naturaleza sexual.

La Ley de Discriminación por Edad de 1975 (Age Discrimination Act of 1975) prohíbe la discriminación por edad.

Bajo la Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts of America (Boy Scouts of America Equal Access Act), ninguna escuela pública primaria o agencia educativa estatal o local que brinde la oportunidad a uno o más grupos externos de jóvenes o comunidades para que se reúnan en las instalaciones escolares antes o después de las horas escolares, podrá negar acceso o una oportunidad justa de reunirse o discriminar contra cualquier grupo oficialmente afiliado a Boy Scouts of America, o cualquier otro grupo juvenil listado en el Título 36 del Código de los Estados Unidos como una sociedad patriótica. La siguiente persona ha sido designada para investigar presuntas violaciones de esta ley y del Título IX, Ley de Edad y la Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts of America. La siguiente persona es designada como Coordinadora de Título IX para OKCPS:

Jessica Sherrill
Consejo General
(405) 587-0350.

❖ Reportar Discriminación

Toda persona que crea que ha sido víctima de discriminación debe denunciar la presunta discriminación dentro de los 30 días posteriores a la ocurrencia:

- Llamando a la línea telefónica de Safe School al 587-STOP
- Presentando un informe en línea a través de la página de Reporte de Incidentes TIPS de la pestaña Families en el sitio web del distrito
- Enviando un correo electrónico, teléfono/fax o carta por correo o presentar una queja en persona a:

Servicios Legales

Oklahoma City Public Schools
P.O. Box 36609
Oklahoma City, OK 73136
legal@okcps.org

Oficina:

Clara Luper Center for Educational Services
615 N Classen Blvd
Oklahoma City, OK 73106

Una vez que se haya presentado una queja, el personal designado comenzará una investigación, rastreará el progreso y determinará si la presunta conducta constituye una violación de Título VI, Título IX, Título II, Sección 504, Ley de Edad o Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts y tomará las medidas apropiadas.

Las quejas por discriminación pueden presentarse a un supervisor de empleados o al Director de Recursos Humanos por correo electrónico, teléfono/fax, correo postal o en persona.

Quejas Estudiantiles

Jessica Sherrill
Servicios Legales
(405) 587-0350

Quejas del Personal

Dana Leach
Recursos Humanos
(405) 587-0823

Para obtener más información sobre avisos de no discriminación, visite la Oficina de Derechos Civiles (OCR), el sitio web para obtener la dirección y el número de teléfono de la oficina que presta servicios en su área, o llame al 1-800-421-3481.

- **Quejas por Ley HB 1775**

De conformidad con el Proyecto de Ley HB 1775, aprobado por la Legislatura de Oklahoma y firmado por el Gobernador el 7 de mayo de 2021, ni el distrito ni ningún empleado del distrito enseñará o incluirá en un curso para estudiantes o empleados los siguientes principios delineados de conformidad con el Proyecto de Ley de la Cámara 1775 codificado en 70 OS § 24-157:

1. Una raza o sexo es inherentemente superior a otra raza o sexo,
2. Un individuo, en virtud de su raza o sexo, es intrínsecamente racista, sexista u opresivo, ya sea consciente o inconscientemente,
3. Una persona debe ser discriminada o recibir un trato adverso, única o en parte, debido a su raza o sexo.
4. Los miembros de una raza o sexo no pueden ni deben intentar tratar a otros sin tener en cuenta la raza o el sexo.
5. El carácter moral de un individuo está necesariamente determinado por su raza o sexo,
6. Un individuo, en virtud de su raza o sexo, es responsable de acciones cometidas en el pasado por otros miembros de la misma raza o sexo,

7. Cualquier individuo debe sentir malestar, culpa, angustia o cualquier otra forma de angustia psicológica a causa de su raza o sexo, o
8. La meritocracia o rasgos como la ética del trabajo duro son racistas o sexistas o fueron creados por miembros de una raza en particular para oprimir a miembros de otra raza.

Por la presente, el distrito designa al Departamento Legal de OKCPS como el empleado responsable de recibir las quejas. Puede comunicarse con el Departamento Legal por teléfono al (405) 587-0350 y por correo electrónico escribiendo a legal@okcps.org.

Las quejas pueden enviarse a través de este enlace a un formulario designado o recogiendo un formulario de quejas en la recepción del Centro de Servicios Educativos Clara Luper de OKCPS ubicado en 615 N. Classen Blvd., OKC, OK 73136.

- **Respuesta de Emergencia por Asbestos (AHERA)**

La notificación de respuesta ante emergencia de peligro de asbesto (AHERA, en inglés) requiere la inspección de todos los edificios escolares para detectar asbesto. OKCPS ha cumplido con este acto. Un plan de gestión que documenta estas inspecciones está archivado para su revisión pública. Si lo solicita, puede ver el plan que se encuentra en la oficina principal de cada escuela y en el Centro de servicios de OKCPS.

Notificaremos anualmente a todos los padres/guardianes, maestros y otros empleados publicando este aviso. Además, información con respecto a cualquier actividad relacionada con el asbesto; planificado o en progreso, se difundirá mediante la publicación de un aviso o mediante el uso de boletines, volantes y/o el uso de la declaración de aviso público en prensa.

- **Notificación Anual de Meningitis**

Esta notificación anual contiene información importante sobre la enfermedad de meningitis y las vacunas meningocócicas del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma. La meningitis es una infección del tejido que recubre la médula espinal, el cerebro y del fluido que los rodea. La meningitis generalmente es causada por un virus o una bacteria. La meningitis causada por un virus suele ser menos grave y desaparece sin ningún tratamiento especial, mientras que la meningitis causada por bacterias puede ser grave y causar daño cerebral, pérdida de la audición, amputación de brazos o piernas, problemas de aprendizaje o la muerte.

La enfermedad se transmite por pequeñas gotas respiratorias producidas por una persona que alberga la bacteria y la expulsa a una distancia corta riendo, cantando, tosiendo o estornudando. La bacteria también puede diseminarse por contacto directo con los fluidos respiratorios de una persona infectada. Eso incluye besar o compartir una botella de agua, un artículo alimenticio, cigarrillos, lápiz labial, protector labial, protector bucal o cualquier cosa que una persona infectada toque con su nariz o boca.

Las vacunas pueden prevenir aproximadamente dos tercios de los casos de enfermedad meningocócica. Hay dos tipos de vacunas meningocócicas disponibles en los Estados Unidos (MCV4 y MPSV4) que protegen contra cuatro de las cinco cepas más comunes que causan enfermedades de la bacteria meningocócica. Una sola dosis de la vacuna contra el meningococo MCV4 protege a aproximadamente el 90 por ciento de las personas que están inmunizadas contra la enfermedad meningocócica causada por los tipos A, C, Y y W-135. Estos tipos causan casi dos tercios de todas las enfermedades meningocócicas entre los adolescentes en los Estados Unidos. No previene el tipo B, que causa aproximadamente un tercio de los casos en adolescentes.

Se pueden responder más preguntas de salud a través del Servicio de Inmunización del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma llamando al (405) 271-4073, o en el sitio web en <http://imm.health.ok.gov>.

- **Clubes y Organizaciones Estudiantiles**

La ley estatal de Oklahoma en el Título 70 O.S. y la sección 24-105 requiere que se le notifique anualmente a los padres y guardianes sobre los clubes y organizaciones patrocinados por o bajo la dirección o supervisión de la escuela. Esta notificación anual incluye la siguiente información sobre cada club u organización estudiantil: nombre de la escuela, nombre del club/organización, misión o propósito y nombre del asesor, si se conoce.

POLÍTICA DE USO RESPONSABLE

Las escuelas de Oklahoma City Public Schools proporcionan acceso a la red y al Internet solo con fines educativos. Los usuarios de la red no solo aceptan seguir esta política, sino también asumir la responsabilidad del uso apropiado y legal. Todos los usuarios deben informar cualquier infracción de esta política a un miembro del personal adecuado. A lo largo de esta política, "cuenta del distrito" o "contraseña del distrito" se refiere al nombre de usuario y contraseña únicos del usuario que se utilizan para iniciar sesión en las computadoras, el correo electrónico del distrito y el sistema de información estudiantil del distrito.

Uso Inapropiado para todos los Usuarios

Al usar la red e Internet, las siguientes situaciones o actividades se consideran uso inapropiado y constituyen una violación de esta política, independientemente de si la persona que participa en tales actividades es un estudiante, un empleado del distrito escolar o cualquier otra persona:

- Compartir contraseñas, usar la cuenta de otra persona o hacerse pasar por otro usuario.
Excepciones:
 - Los estudiantes pueden compartir sus contraseñas con sus padres/guardianes, maestros o personal del departamento de tecnología del distrito si lo solicitan.
 - Con la aprobación del supervisor, el personal del distrito puede compartir cuentas (excluyendo la cuenta del distrito) para acceder a sistemas que tienen

limitaciones técnicas o de otro tipo que obstaculizan las cuentas de usuarios individuales.

- Solo para fines de resolución de problemas técnicos, el personal del departamento de tecnología del distrito puede acceder a los sistemas como otro usuario. Dicho acceso quedará documentado.

- Usar la red o el Internet para:
 - Violar la ley o alentar a otros a violar la ley.
 - Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a datos o sistemas.
 - Poner en peligro la seguridad del acceso o los datos de otras personas.
 - Causar daño a otros, incluida la interrupción del acceso o la capacidad de la red.
 - Invadir la privacidad de los demás.
 - Vender o promover el uso de cualquier sustancia prohibida por la política del distrito.
 - Ver o transmitir material obsceno, pornográfico, de pornografía infantil o dañino para menores.
 - Interrumpir el acceso o los datos de otras personas.
 - Promocionar o realizar actividades comerciales personales o utilizar el correo electrónico del distrito para realizar negocios personales.
 - Promover una entidad política específica.

- El acoso cibernético es cuando una o más personas dañan, acosan, intimidan o rechazan intencionalmente a otra persona usando la tecnología. El ciberacoso no será tolerado bajo ninguna circunstancia. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente:
 - Enviar mensajes maliciosos, vergonzosos o amenazantes por correo electrónico, mensajería instantánea (IM, en inglés), mensajes de texto u otras herramientas de red.
 - Robar el nombre de usuario y la contraseña de otra persona para enviar mensajes maliciosos, vergonzosos o amenazantes desde su cuenta.
 - Difundir rumores sobre otras personas a través del correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto u otras herramientas de red.
 - Usar un sitio web o una cuenta de una red social contra otro estudiante u otra(s) persona(s).
 - Compartir con otras personas fotos o videos falsos o vergonzosos de alguien a través de un dispositivo celular o Internet.

Uso Inapropiado para el Personal

Además del "uso inapropiado para todos los usuarios," el personal no debe:

- Compartir su contraseña del distrito. La contraseña del distrito no debe compartirse con nadie, incluidos otros empleados o el personal del departamento de tecnología del distrito.

- Reutilizar su contraseña del distrito con otros sitios web o servicios. Se anima al personal a utilizar un administrador de contraseñas digital seguro. Se permiten y fomentan los esfuerzos del personal del departamento de tecnología del distrito para reducir la cantidad de contraseñas únicas que necesita un usuario a través de la sincronización de contraseñas u otras tecnologías.

Uso Inapropiado para Estudiantes

Además del "uso inapropiado para todos los usuarios," los estudiantes no deben:

- Revelar información personal como su domicilio o número de teléfono a otros usuarios de Internet.
- Utilizar su nombre real o cualquier otra información que pueda permitir a una persona localizar al estudiante sin obtener primero el permiso de un maestro supervisor.
- Organizar una reunión cara a cara con alguien "que conoció" a través de la red o en Internet.
- Comprar o vender cualquier cosa a través del Internet.

Uso Estudiantil y Sistema de Filtros

El acceso de los estudiantes a la red e Internet es necesario para lograr ciertos resultados de enseñanza y aprendizaje del distrito. Se advierte a todos los estudiantes usuarios y sus padres o guardianes que el acceso a la red e Internet puede incluir el potencial de acceso a materiales inapropiados para estudiantes en edad escolar. El personal del distrito tomará las medidas apropiadas para monitorear las actividades en línea de los estudiantes y supervisar el uso de la red y el acceso a Internet por parte de los estudiantes, pero deben contar con la cooperación de los estudiantes.

El distrito utiliza un sistema de filtrado de Internet para evitar que los usuarios accedan a sitios web con representaciones visuales que son obscenas; pornográficos; o, con respecto al uso del estudiante, perjudicial para menores. El distrito también evita que los estudiantes accedan a otro material inapropiado para los estudiantes en edad escolar (según lo determinado por el personal del distrito y los directores de las escuelas). Los sistemas de filtrado tienen limitaciones y no se puede esperar que sean 100% efectivos. El filtrado funciona con la navegación web (no el correo electrónico ni la mensajería) en el equipo conectado a las redes del distrito. Los dispositivos conectados a redes externas (como los teléfonos móviles de los estudiantes con Internet celular) no se pueden filtrar. Los estudiantes recibirán educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en los sitios web de redes sociales y en las salas de chat y la conciencia y respuesta al ciberacoso.

Correos Electrónicos y Archivado

El distrito permitirá que los estudiantes calificados, el personal calificado y los miembros de la Junta de Educación accedan al sistema de correo electrónico del distrito. Los

mensajes del sistema se conservarán en un estado archivado durante un mínimo de tres años para el personal o los miembros de la junta escolar y un año escolar para los estudiantes. Es posible que una cuenta cancelada no conserve su correo electrónico.

Correo Electrónico Estudiantil

A todos los estudiantes se les proporciona la red del distrito y cuentas de Google. El correo electrónico de los estudiantes está desactivado durante las vacaciones de verano, excepto: (1) excepciones para estudiantes de educación especial según lo determine el director de educación especial del distrito, y (2) si es necesario para los estudiantes de la escuela de verano mientras la escuela de verano está en sesión. El correo electrónico de los estudiantes puede desactivarse durante las vacaciones académicas.

El correo electrónico de los estudiantes puede ser monitoreado por un tercero para alertar al distrito sobre las políticas o preocupaciones de seguridad, pero los problemas solo pueden ser abordados por los empleados del distrito en los días en que la escuela está en sesión desde las 8 am hasta las 4:30 pm. El distrito anima y apoya a los padres/guardianes a monitorear la cuenta de correo electrónico de sus hijos y sus comunicaciones, pero no a enviar correos electrónicos desde la cuenta de sus hijos.

Incumplimiento de la Política

Los usuarios que violen esta política pueden perder el acceso a la red o Internet además de otras acciones disciplinarias de acuerdo con las políticas de disciplina del distrito. Además, los infractores y sus padres/guardianes pueden estar sujetos a sanciones civiles y penales según lo especificado por la ley federal y la ley del estado de Oklahoma.

Garantías / Indemnización

El distrito escolar no ofrece garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, en relación con su provisión de acceso y uso de sus redes e Internet provistas bajo esta política. El distrito y todo el personal no serán responsables de ningún reclamo, pérdida, daño o costo (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier tipo, sufrido directa o indirectamente, por cualquier usuario (o sus padres o guardianes) que surjan del uso de sus redes o Internet bajo esta política. Los usuarios acuerdan indemnizar y mantener a la escuela, el distrito escolar, la red o el proveedor de Internet, y todo el personal indemne de cualquier pérdida, costo, reclamo o daño que resulte del acceso del usuario a la red e Internet, incluyendo pero no limitado a cualquier tarifa o cargo incurrido por la compra de bienes o servicios por parte del usuario. El usuario o los padres/guardianes de un estudiante menor acuerdan cooperar con el distrito en caso de una investigación de la red de un usuario o el uso de Internet, ya sea que el uso sea en un dispositivo escolar o en un dispositivo fuera de la red del distrito escolar. Cualquier gasto incurrido para acceder a la red, servidores, servicios o software del distrito desde una ubicación remota, como una casa, es responsabilidad del usuario.

Privacidad

El distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier y todo uso de la red e Internet y cualquier y toda la información transmitida o recibida en conexión con dicho uso. Todos estos datos serán y seguirán siendo propiedad del distrito escolar y ningún usuario deberá tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a dichos materiales. La información se puede utilizar con servicios de terceros para crear cuentas o informes con fines educativos, pero solo cuando lo apruebe el superintendente o la persona designada. Cualquier dato compartido con terceros será el mínimo requerido.

Retención de registros: El Distrito retendrá la documentación de su política de seguridad en Internet durante diez años después del año de financiación de la tasa-E en el que se confió en la política para obtener la financiación de la tasa-E.

SEGURIDAD

Seguridad Estudiantil

- **Reglas de Seguridad**

La conciencia de seguridad y la prevención de accidentes son objetivos importantes de cada escuela. Los siguientes recordatorios ayudarán a mantener seguros a los estudiantes:

- Los estudiantes de Primaria deben llegar un máximo de 20 minutos antes de que suene el primer timbre.
- Los estudiantes de Secundaria y Preparatoria deben llegar un máximo de 35 minutos antes de que suene el primer timbre.
- Tener consideración y estar preparado para ayudar a los demás, especialmente a niños más pequeños.
- Permanecer dentro de las instalaciones de la escuela durante la jornada escolar.
- No se permite que personas no autorizadas entren al edificio; los visitantes deben ingresar por la oficina principal.

Caminantes

- Camine por la acera, si hay una disponible; cuando esté en una calle sin acera, camine de frente al tráfico.
- Antes de cruzar la calle, pare y mire a la izquierda, derecha e izquierda nuevamente para ver si vienen carros.
- Haga contacto visual con los conductores antes de cruzar y siempre cruce las calles en los cruces o intersecciones.
- Manténgase alerta y evite caminar distraído.

Bicicletas

- Conduzca por el lado derecho de la carretera, con tráfico y en una sola fila.
- Deténgase por completo antes de cruzar la calle; camine con la bicicleta hasta el otro lado de la calle.
- Manténgase alerta y evite conducir distraído.
- Use un casco bien ajustado y ropa brillante.

Pasajeros de Autobús

- Asegúrese de bajarse y subirse al autobús en la parada designada.
- Asegúrese de tomar el autobús correcto hacia y desde la escuela.
- Párese a 6 pies (o tres pasos gigantes) lejos de la acera.
- Si debe cruzar la calle frente al autobús, camine al costado del camino hasta que esté a tres metros por delante del autobús; usted y el conductor del autobús siempre deben poder verse.

Conducir a la Escuela

- Obedezca los límites de velocidad de la zona escolar y siga el procedimiento para dejar a los estudiantes y estacionarse en su escuela.
- Haga contacto visual con los niños que cruzan la calle.
- Nunca pase un autobús del cual los niños se estén subiendo o bajando.
- El área de diez pies alrededor de un autobús escolar es la más peligrosa para los niños; deténgase lo suficientemente atrás como para permitirles entrar y salir del autobús de manera segura.

- **Guardias de Cruce**

Los guardias de cruce se encuentran en las intersecciones peligrosas, según lo designa la División de Control de Tránsito de Oklahoma City y el Departamento de Policía de Oklahoma City. Los guardias de tráfico se encuentran habitualmente de turno 30 minutos antes y 30 minutos después del horario de clase. Se pide a los padres hacer hincapié a los estudiantes sobre la importancia de cooperar con los guardias de cruce de seguridad de la escuela. Llame al 297-1142 para más información.

- **Cuidado de Emergencias**

Les pedimos asociarse con nosotros para asegurar que la escuela pueda comunicarse con los padres cuando los estudiantes se enfermen o sufran un accidente. Informe a la escuela cada vez que cambie su número telefónico o actualice el número a través del Portal para Padres . La escuela debe contar por lo menos con cuatro números de personas de contacto para casos de emergencia. Al presentarse una emergencia, la enfermera o la persona designada proporcionará de inmediato los primeros auxilios; el siguiente paso será contactar a los padres. Se contactará una ambulancia EMSA (Emergency Medical Services Authority) u otros servicios de emergencia en caso de que se necesite atención médica inmediata. Los gastos por atención médica de emergencia serán remitidos a los padres. OKCPS no se hace responsable de los gastos asociados con el cuidado de emergencia.

- Simulacros de Emergencias

Todos los sitios de OKCPS llevan a cabo simulacros regulares de respuesta a emergencias según lo exigen las reglamentaciones estatales y federales. Para promover una terminología común y las mejores prácticas en una emergencia, OKCPS ha adoptado la Fundación I Love U Guys: Protocolos de respuesta estándar que se encuentran en <http://iloveuguys.org/>. Los simulacros regulares incluyen:

- Simulacros de evacuación e incendio
- Simulacros de refugio para clima severo
- Simulacros de bloqueo para amenazas externas
- Simulacros de cierre total para amenazas internas
- Simulacros de retención para emergencias médicas.

Se pueden realizar otros simulacros a discreción del sitio escolar con la asistencia de las oficinas de seguridad. Los simulacros deben ser reportados al Instituto de Seguridad Escolar de Oklahoma (OSSSI, en inglés). OKCPS supera el número de simulacros que exigen las normas federales y estatales.

- Respuesta de Emergencia y Gerencia de Crisis

Oklahoma City Public Schools han adoptado el estándar del Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (NIMS, en inglés) para promover los esfuerzos de preparación y respuesta dentro del distrito escolar, y para desarrollar planes de seguridad específicos para cada sitio del Distrito.

Durante una crisis o emergencia, cualquier miembro del personal puede activar una respuesta de emergencia. Los administradores y el personal de la escuela se centrarán en gestionar la situación de emergencia. En un evento que represente una amenaza o un potencial de lesiones graves o pérdida de vidas, el personal llamará al 9-1-1 y (405) 587-SAFE de inmediato.

Las familias y los miembros de la comunidad recibirán información oportuna, precisa y útil sobre una situación que se desarrolle a través del Departamento de Comunicaciones del Distrito. Remita todas las consultas de los medios al Departamento de Comunicaciones del Distrito llamando al (405) 587-NEWS.

- Contacto Físico

En ciertas situaciones, los empleados de la escuela se podrían ver en la necesidad de tener contacto físico con los estudiantes en situaciones o hechos como: brindar primeros auxilios, separar peleas, protegerse de ataques físicos, atender una emergencia, desarrollar habilidades físicas mediante entrenamiento, sujetar a estudiantes cuyo comportamiento destructivo pueda perjudicarlos a ellos o a otras personas, y otras acciones que se consideren necesarias para tomar el control de una situación.

- **Reportar Preocupaciones de Seguridad y Amenazas**

El sistema de denuncias a través de los servicios de evaluación de amenazas, manejo de incidentes y prevención (Threat Assessment, Incident Management and Prevention Services, TIPS en inglés) es el sitio del distrito donde cualquier persona de la comunidad puede reportar preocupaciones de estudiantes y escuelas. El sistema de reportes TIPS permite que los estudiantes, padres, docentes, vecinos y cualquier persona preocupada por la seguridad de nuestras escuelas locales puedan realizar denuncias. Las denuncias pueden hacerse de manera confidencial, o anónima, cada vez que se tenga conocimiento de eventos que lo pongan en riesgo a usted, los estudiantes o a la escuela, llamando a la línea telefónica de TIPS al 587-STOP o completando el formulario electrónico a visitando la página web www.okcps.org. Se notificará de inmediato al personal de la escuela y del distrito cuando se haya recibido la denuncia de algún incidente. Se investigará el caso y se tomarán las acciones pertinentes.

Ejemplos de amenazas que pueden denunciarse a través de TIPS incluyen casos de agresiones, acoso o intimidación, incidentes en los autobuses, acoso y burlas cibernéticas, drogas/alcohol, quejas de padres, posesión de armas, vandalismo escolar, autolesión o ideación suicida, sospecha de abuso o preocupaciones de seguridad, apelación a suspensiones, amenazas de violencia y absentismo escolar.

- **Reglas para Bicicletas**

Los estudiantes de 3º a 12º grado pueden usar su bicicleta para ir o venir de la escuela, pero pueden montar sus bicicletas dentro del campus escolar. Cuando los estudiantes lleguen al recinto escolar, deben caminar con su bicicleta hasta el área de estacionamiento designada y dejarla allí asegurada con candado para prevenir robos. Las bicicletas permanecerán estacionadas hasta la hora de salida de la escuela y hasta que los estudiantes las saquen, sin montarlas, del recinto escolar. Para garantizar la seguridad al montar bicicleta, se deben seguir las leyes de tránsito y contar con los equipos requeridos. La escuela y el distrito no se hacen responsables por la restitución de bicicletas perdidas, robadas o dañadas.

- **Intimidación, Hostigamiento y Discriminación**

El reglamento del distrito prohíbe y no tolera las burlas, el acoso, el hostigamiento o la discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, condición de extranjero, condición de veterano, condición de padre/madre, condición familiar, estado civil o cualquier otro motivo. El acoso y las burlas fomentan un ambiente de temor y falta de respeto, lo cual puede perjudicar gravemente la salud física y psicológica de las víctimas y crear condiciones que afecten de forma negativa el aprendizaje, lo que a su vez disminuye la capacidad del estudiante para alcanzar su máximo potencial.

No se permitirá ningún comportamiento que insulte, denigre o haga que un estudiante o grupo de estudiantes sienta temor de ser agredido. El acoso y burlas están prohibidos en las instalaciones de la escuela, en actividades patrocinadas por o relacionadas con la escuela, eventos, funciones o en cualquier lugar donde los estudiantes estén bajo la supervisión del personal de la escuela.

El acoso o burlas no se considera como una situación de conflicto habitual. El comportamiento de acoso es diferente del conflicto normal entre personas. La página de Recursos para Familias de la página web de OKCPS incluye información para comprender la diferencia, Acoso vs. Conflicto Normal, y cómo reconocer si su hijo está siendo acosado/burlado, ¿cuáles son las señales de advertencia?

Los conflictos normales ocurren entre estudiantes con el mismo nivel de poder. Los conflictos normales ocurren ocasionalmente, pueden ser accidentales, no son graves, provocan una reacción emocional igual. En conflictos normales, los estudiantes:

- No buscan poder ni atención
- No están intentando obtener algo
- Usualmente muestran remordimiento y asumen responsabilidad
- Hacen el esfuerzo de resolver el conflicto

El acoso por burla se define como cualquier patrón de acoso, intimidación, comportamiento amenazante, actos físicos, comunicación verbal o electrónica dirigida hacia un estudiante o grupo de estudiantes que resulte o se perciba razonablemente como hecho con la intención de causar resultados educativos negativos físicos para la persona o grupo objetivo y se comunica de tal manera que interrumpa o interfiera con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante. El agresor puede que esté tratando de conseguir poder, cosas materiales o popularidad. Puede incluir, pero no estar limitado a, palabras u otros comportamientos, tales como insultos, amenazas, rechazo y esparcimiento de rumores y puede ser cometido por uno o más estudiantes en contra de otro. El acoso puede ser físico, verbal, emocional, social, sexual, o mediante comunicación electrónica.

- **Acoso físico** incluye, pero no se limita a, dar puñetazos, empujar, estrangular, halar el cabello, golpear, morder y hacer cosquilleo excesivo.
- **Acoso verbal** incluye, pero no se limita a, insultos o sobrenombres hirientes, burlas y chismes.
- **Acoso emocional** incluye, pero no se limita a rechazar, aterrorizar, extorsionar, difamar, humillar, chantajear, calificar/clasificar características personales tales como raza, discapacidad y origen étnico, manipular a las amistades, aislar, excluir, y ejercer presión sobre los compañeros.

- **Acoso social** implica dañar la reputación y la aceptación de otros, incluyendo pero no limitándose a, daños causados por chismes intencionales acerca de otro estudiante o por la propagación intencional de rumores negativos acerca de otro estudiante que provoca la exclusión de la víctima de alguna actividad escolar o de algún grupo estudiantil.
- **Acoso cibernético** supone, pero no se limita a, cualquier información escrita, verbal, pictórica o contenido de video por medio de un dispositivo electrónico, como teléfonos, celulares o dispositivos de telecomunicación inalámbricos, o computadoras. Las comunicaciones electrónicas comprenden, pero pueden no estar limitadas a, las comunicaciones por medio de redes sociales, correo electrónico u otros foros en línea.
- **Acoso sexual** incluye pero no se limita a cualquier atención sexual indeseada, exhibicionismo sexual (atraer la atención hacia sí mismo), voyerismo (mirar, hablar o escribir acerca de la intimidad o aspectos considerados privados), propuestas de carácter sexual, intimidación sexual, contacto físico y agresión sexual. Las insinuaciones sexuales pueden incluir, pero no limitarse a, solicitudes de actos sexuales o favores, con o sin acompañamiento de promesas, amenazas, favores o acciones recíprocas; u otro tipo de conducta verbal o física de carácter sexual que puede incluir, pero no limitarse a, comentarios lascivos o comentarios sexualmente sugerentes; lenguaje o bromas subidos de tono; gestos, difamaciones y otras conductas verbales, gráficas o físicas en relación con el sexo de una persona; o cualquier exhibición de imágenes, tarjetas de felicitaciones, artículos, libros, revistas, fotos, caricaturas o dispositivos electrónicos de comunicación de contenido sexual explícito que afecten negativamente el desempeño del estudiante.

Las víctimas de acoso serán remitidas al consejero o director de la escuela. Los perpetradores también serán referidos al consejero o director de la escuela para educación sobre conductas de intimidación y hostigamiento y tendrá acción disciplinaria por ofensas repetidas o en curso. Los perpetradores también pueden ser denunciados a la policía.

Cualquier estudiante o grupo de estudiantes que haya sido víctima de acoso discriminatorio basado en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, condición de extranjero, condición de veterano, condición de padre/madre, condición familiar, estado civil o cualquier otro motivo debe denunciar de inmediato el incidente a un administrador del distrito o de la escuela, usar la línea directa de Safe-Schools llamando al 587-STOP, o completar reporte TIPS en línea. Si el incidente no se resuelve en la escuela, el estudiante puede presentar una queja por discriminación ante:

Servicios Legales

(405) 587-0350

legal@okcps.org

- **Visitantes Escolares**

Todos los visitantes deben anunciarse directamente en la oficina principal cuando lleguen al recinto escolar. Una vez en la oficina, se les exigirá proporcionar una identificación con foto y registrarse en el sistema de visitantes Raptor antes de entrar al edificio escolar y de interactuar con los niños. Una vez autorizado, la persona recibirá un pase de visitante que deberá usar en un lugar visible mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela. Aquellos visitantes que no estén autorizados para estar en la propiedad de la escuela durante la jornada escolar, incluyendo estudiantes suspendidos y estudiantes de otras escuelas, están invadiendo el lugar, a menos que hayan sido autorizados por la dirección.

- **Seguro Estudiantil**

Los padres son responsables de proveer a los estudiantes un seguro de salud o de accidentes. El distrito de Oklahoma City Public Schools no provee seguro estudiantil.

- **Recogida de Estudiantes y Salida Temprana**

Los estudiantes podrán ser recogidos durante las horas escolares solo por personas autorizadas. El padre/guardián con custodia debe notificar a la escuela sobre cualquier restricción relacionada con la salida del niño y presentar documentación de soporte cuando sea necesaria, incluyendo acuerdos de custodia que restringen el acceso de los padres a un niño. Se requiere de un documento de identificación con foto para recoger a los niños. La salida temprana de los estudiantes se reserva para emergencias y citas médicas ocasionales. No está permitido recoger temprano a los estudiantes todos los días ya que la ausencia estudiantil durante las horas de clase resulta en pérdida de horas de instrucción. Por favor, comprenda que la seguridad es la consideración clave cuando los estudiantes no están disponibles de inmediato para ser retirados durante un cierre total de la escuela.

- **Bienestar Estudiantil - Abuso y Negligencia Infantil**

Todas las personas que tengan razón para creer que un niño es víctima de abuso o abandono, tiene la responsabilidad legal de denunciarlo inmediatamente al Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma (Oklahoma Department of Human Services, OKDHS). Las denuncias pueden hacerse en cualquier momento, 24 horas al día y siete días a la semana a través de:

Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma (OKDHS)

Línea Directa de Abuso y Negligencia 1-800-522-3511

Ambientes Escolares Seguros

- Escuelas Libres de Tabaco y Drogas

Las políticas del distrito escolar con respecto a escuelas libres de drogas y tabaco declara que todas las personas en la propiedad escolar violarán la política del distrito si usan, transmiten o están bajo la influencia de cualquier droga narcótica, alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana o cualquier otra sustancia controlada o cualquier bebida alcohólica no embriagante (como cerveza de punto bajo); vino fortificado u otro licor intoxicante; o transmitir parafernalia de drogas o drogas falsificadas; poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de cualquier otro producto químico, incluidas las drogas sintéticas y medicamentos controlados para los cuales la persona no tiene una prescripción. Usar vapores también está estrictamente prohibido. Esta política se aplica antes, durante y después del horario escolar, en cualquier edificio escolar, instalaciones, vehículo escolar, eventos o funciones patrocinadas por la escuela, o durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal de la escuela.

- Marihuana de Uso Medicinal

Los estudiantes cuya condición médica requiere el uso de marihuana medicinal tienen permitido su acceso y uso de acuerdo con las leyes del estado. El personal escolar no tiene permitido legalmente administrar marihuana medicinal a los estudiantes, pero el distrito proporcionará una ubicación privada para que un cuidador autorizado la administre al estudiante en la escuela. El cuidador designado es responsable de traer la marihuana medicinal al estudiante calificado y retirarla rápidamente de las instalaciones después de su consumo o uso.

- Escuelas Libres de Armas

Cualquier estudiante en este distrito escolar que use o posea un arma de fuego en cualquier evento patrocinado por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela, incluyendo transporte escolar o transporte patrocinado por la escuela, puede ser removido de la escuela por al menos un año calendario completo. Las armas de fuego se definen en el Título 18 U.S.C., Sección 921 como:

- Cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
- El marco o receptor de cualquier arma de ese tipo;
- Cualquier silenciador de arma de fuego;
- Cualquier dispositivo destructivo, incluyendo cualquier explosivo, gas incendiario o venenoso, bomba, granada o cohete, que tenga una carga propulsora de más

de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, minas o cualquier dispositivo similar a lo anteriormente mencionado.

Todas las armas de fuego o cualquier tipo de arma serán confiscadas y retornadas solo a las autoridades legales apropiadas. Por razones de seguridad, el equipo de video o audio de vigilancia se puede usar para monitorear el comportamiento de los estudiantes en la escuela, en los autobuses y en las áreas comunes en el campus y en las actividades escolares.

Los estudiantes con discapacidades están sujetos a esta política y serán disciplinados de acuerdo con la Ley de Individuos con Discapacidades (ley IDEA, en inglés) o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

- **Plumas y Punteros Láser**

Debido a la posibilidad de interrupción del ambiente escolar y el riesgo de daño permanente a los ojos, el uso o posesión de plumas y punteros láser en propiedad del distrito, mientras asiste a una actividad patrocinada por el distrito dentro o fuera del distrito, o mientras los estudiantes se transportan hacia o desde una escuela está prohibido.

- **Agresión al Personal Escolar**

De acuerdo con la ley 21 de Oklahoma OK Stat § 21-650.7, "Se pueden presentar cargos por delitos graves contra cualquier persona(s) que cometa(n) un asalto agravado o agresión contra cualquier empleado de la escuela."

- **Conductas Fuera del Campus**

Se puede emitir una acción disciplinaria por una conducta que ocurra fuera del campus y que no implique una actividad escolar si existe una conexión o nexo entre la actividad y el entorno escolar. Por favor revise la regulación de la política del distrito de la Junta de Educación [F-19-R1](#) para obtener más información sobre las **expectativas y el código de conducta del estudiante**.

- **Debido Proceso**

El debido proceso se proporciona a los estudiantes cuando están involucrados en un incidente de disciplina y antes de la asignación de consecuencias disciplinarias. El debido proceso incluye:

- Conversación del maestro o administrador con el estudiante inmediatamente después de la mala conducta.
- Al estudiante se le da la oportunidad de escribir o contar su versión de los hechos.

- El maestro o el administrador proporciona una notificación por escrito a los padres/guardianes sobre la mala conducta que el estudiante está acusado de cometer.

Para suspensiones de mas de 10 días, si los padres/guardianes y los estudiantes no están satisfechos con los resultados de la audiencia probatoria, tienen el derecho de apelar la suspensión con un panel de audiencia a nivel del distrito. La apelación puede hacerse por teléfono al 587-STOP o enviando un informe de TIPS que está disponible en la página de inicio del sitio web del distrito.

ACADÉMICOS

Evaluación Estudiantil

La meta de OKCPS es preparar a los estudiantes para desarrollar todo su potencial como ciudadanos autosuficientes. OKCPS proporciona un programa de instrucción integral y las experiencias de aprendizaje de los estudiantes sirven como base para su desarrollo educativo total, así como para la estimulación de la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas. Se espera que todos los estudiantes se gradúen listos para la universidad y para emprender carreras profesionales para que estén bien equipados para sus futuros.

La Junta de Educación cree que las calificaciones y las prácticas de calificación deben administrarse de manera justa, equitativa y consistente. La evaluación del progreso del estudiante se basa en que el estudiante demuestre dominio del conocimiento y habilidades en los estándares académicos. Esto puede consistir en el rendimiento diario en el salón de clases, tareas, cuestionarios y exámenes, y otras actividades o proyectos requeridos.

Si bien la asistencia no es un factor en la calificación, no cumplir con los requisitos de asistencia generalmente afecta las calificaciones de los estudiantes porque el trabajo de recuperación no reemplaza la instrucción perdida. Los estudiantes que no cumplan con los estándares del curso recibirán "NG" (Sin calificación), "NC" (Sin crédito) o "I" (Incompleto) hasta que se cumplan todos los requisitos, preferiblemente al final del siguiente cuarto.

Los estudiantes solo reciben crédito por los cursos de la escuela preparatoria que completan con una calificación aprobatoria. Los estudiantes que no cumplen con los requisitos de asistencia o que no completan satisfactoriamente un curso no reciben crédito. Los padres/guardianes deben recibir una notificación formal cuando su hijo no cumpla con los requisitos para recibir una calificación aprobatoria. Dicha notificación debe enviarse a más tardar dos semanas antes de que finalice el período de calificación.

Acceso a Calificaciones e Información

El Portal de Padres de Infinite Campus brinda a las familias acceso en línea a información tal como, pero no se limita a, calificaciones y asistencia. Contacte a la escuela de su estudiante o llame al (405) 587-0435 para obtener ayuda para establecer su cuenta del Portal para Padres de Infinite Campus. Puede obtener más información [aquí](#).

Criterios de Promoción y Retención

Los estudiantes que demuestren competencia académica se considerarán elegibles para ascender al siguiente nivel de grado siguiendo las pautas del distrito y las leyes estatales. La competencia académica se indica en función de los resultados de las pruebas con criterios de referencia, observación del maestro, calificaciones del curso y asistencia en los grados K-6.

Los estudiantes que pierden más de 10 días de instrucción con ausencias injustificadas por semestre aumentan su potencial para ser retenidos en el nivel de grado. La falta de dominio del inglés no puede ser una razón para la retención y los estudiantes del idioma inglés, incluidos los estudiantes de pre-kínder y kínder, que hayan tenido menos de dos años completos de instrucción en inglés, no podrán ser retenidos en ningún grado.

No se recomienda la retención para los estudiantes que están progresando de conformidad con su plan de educación individualizado (IEP, en inglés) para Educación Especial. Un equipo de IEP debe volver a reunirse si el estudiante no está progresando para determinar si se debe implementar un nuevo plan.

Apelación de Retención

Cualquier padre o guardián, que no esté satisfecho con la determinación de que su hijo debe ser retenido, puede apelar la decisión de la siguiente manera:

- 1. Nivel Uno:** si el padre o tutor no está satisfecho con la decisión de retención, puede solicitar una apelación, ante el administrador del área de la escuela, presentando una solicitud por escrito al Director de Liderazgo Educativo (ILD, en inglés) dentro de tres (3) días a partir de la fecha en que el padre ha recibido dicha decisión. Se llevará a cabo una audiencia dentro de los cinco (5) días y se tomará una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días posteriores a la audiencia.

Los padres o guardianes serán notificados de la decisión por correo certificado y se solicitará el acuse de recibo. El Secretario del Consejo proporcionará una explicación al padre o guardián sobre el procedimiento de apelación en el nivel dos.

- 2. Nivel Dos:** Si un padre o guardián no está satisfecho con la decisión del nivel uno, se puede presentar una apelación ante la Junta de Educación presentando una solicitud por escrito al Secretario de la Junta de Educación dentro de los cinco (5) días de recepción de la apelación de nivel uno. La apelación se programará ante la Junta y se

llevará a cabo como se describe en el reglamento. La Junta solo puede considerar evidencia escrita. No se permitirá a ninguna de las partes hacer argumentos orales o presentar testimonios de testigos. Los padres o guardianes serán informados de la decisión de la Junta al finalizar la reunión.

La decisión de la Junta de Educación será definitiva. Los padres o guardianes pueden preparar una declaración por escrito para que se coloque y se convierta en parte del registro permanente del estudiante que indique los motivos de los padres o guardianes para estar en desacuerdo con la decisión de la Junta.

Para más información, llame al (405) 587-0049.

Sistema de Calificaciones

Si tiene más preguntas sobre la calificación, promoción o retención de los estudiantes, comuníquese con su escuela o con la oficina de PK-12 llamando al (405) 587-0049.

- Pre-Kínder

Se usa una lista de verificación de habilidades para conferencias para indicar el progreso realizado por los estudiantes de pre-kínder. La lista de verificación se basa en los estándares estatales y nacionales y se utiliza para medir el progreso y el dominio de los estándares académicos de Oklahoma. Las expectativas de la lista de verificación de habilidades de la conferencia se revisarán en la primera conferencia con los padres / guardianes, se completarán en la segunda conferencia y luego nuevamente al final del año escolar.

- Kínder, 1° y 2°

Se utiliza una evaluación de desempeño basada en los estándares estatales y nacionales para medir el progreso y el dominio de los Estándares Académicos de Oklahoma. Los programas de kínder hasta segundo grado de OKCPS están diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes y todas las áreas de desarrollo: social y emocional, físico, de lenguaje y alfabetización e intelectual. Consulte la escala a continuación.

Nivel de Rendimiento Académico para los Estándares		
Exede	4	El estudiante excede las expectativas de los estándares de nivel de grado.
Dominado	3	El estudiante cumple con las expectativas de los estándares de nivel de grado.
Avanzando	2	El estudiante está progresando hacia el cumplimiento de las expectativas de los estándares de nivel de grado.
Surgiendo	1	El estudiante no cumple con las expectativas de los estándares de nivel de grado.
No se ha evaluado	Sin nota	

- 3° y 4° Grado

Se otorgan calificaciones con letras en las siguientes áreas:

- Matemáticas
- Artes del lenguaje
- Lectura
- Vocabulario
- Ciencias
- Estudios Sociales
- Artes visuales
- Educación Física
- Música general

- Sistema de Calificaciones para Grados 3° al 12°

Los estudiantes en los grados 3-12 siguen el mismo sistema de calificaciones:

Calificación	Percentil	Promedio de calificaciones de los grados 9-12		
		A Nivel	Calificación de Honores	Cursos Avanzados, Bachillerato Internacional e Inscripción Concurrente
A	100-90%	4.0	4.5	5.0
B	89-80%	3.0	3.5	4.0
C	79-70%	2.0	2.5	3.0
D	69-60%	1.0	1.5	2.0
F	Menos de 59%	0.0	0.0	0.0

Reconocimiento Académico y Cuadro de Honor

Los estudiantes serán reconocidos por el éxito académico de varias listas de honor. El reconocimiento de cuadro de honor se basa en el promedio de calificaciones (GPA, en inglés) del estudiante.

- **Cuadro de Honor del Superintendente:** El estudiante debe tener un GPA combinado de 4.0 o superior.
- **Cuadro de Honor del Director:** El estudiante debe tener un GPA combinado de al menos 3.5 sin calificaciones de letras semestrales de C o menos.
- **Cuadro de Honor:** El estudiante debe tener un GPA de al menos 3.5 con no más de una calificación de letra C o menos por semestre.

Graduados con Honores

Los estudiantes de último año de preparatoria (Seniors) que obtienen un promedio acumulado (GPA) de 4.0 durante el primer semestre de su último año de preparatoria podrán graduarse con honores. Además del GPA, un estudiante que se gradúe con honores debe:

- Completar con éxito Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales cada año de la escuela preparatoria durante un mínimo de 4 años en cada materia.
- Ser un buen ciudadano de la comunidad ofreciéndose como voluntario y completando 100 horas de servicio comunitario antes del 1 de febrero de su último año escolar.

Sistema de Créditos de Preparatoria (Grados 9° a 12°)

Los estudiantes obtienen créditos en el nivel de preparatoria. Los estudiantes obtendrán una calificación de A, B, C, D o F según el nivel de competencia demostrada para los cursos semestrales.

La información sobre los créditos de la escuela preparatoria y los requisitos de graduación se pueden encontrar en el sitio web de Currículo, Instrucción y Evaluación

<https://www.okcps.org/Page/4463>. Específicamente, se enumeran los requisitos de graduación para cada clase que se gradúa de la escuela preparatoria y la guía de planificación académica incluye detalles sobre las calificaciones, los cursos y las oportunidades para los estudiantes de la escuela preparatoria.

Horarios Regulares, en Bloques de Ocho y en Bloques de Cuatro

En la mayoría de las escuelas preparatorias de OKCPS los horarios de los estudiantes están compuestos por 7 períodos de 45 minutos cada uno. Los estudiantes pueden obtener 7 unidades (14 créditos) por año. Las excepciones a este horario son:

- La preparatoria **Classen School of Advanced Studies at Northeast** sigue el sistema de programación en bloques de ocho, que requiere que los estudiantes tomen ocho cursos académicos por semestre. Los estudiantes estudian asignaturas en períodos de clase de 80 a 90 minutos y pueden ganar 8 unidades (16 créditos) por año.
- Los estudiantes de preparatoria en **Emerson North** y **Emerson South** tienen la opción de horario flexible que permite la asistencia de mañana, tarde o todo el día con horario de bloques de cuatro en cada una de las sesiones de mañana y tarde. Las opciones de horario están diseñadas para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Los estudiantes de preparatoria en estas escuelas pueden obtener el crédito de un semestre por curso para cada uno de los cuatro trimestres del año escolar. Las opciones de horario hacen posible que los estudiantes que necesitan una recuperación de crédito significativa se gradúen más cerca o al mismo tiempo que sus compañeros de nivel de edad.

Se requiere un mínimo de 23 unidades (46 créditos) para graduarse de la escuela preparatoria.

Competencias Académicas

Los estudiantes del distrito participan en una variedad de competencias académicas que desarrollan la creatividad, trabajo en equipo, pensamiento crítico y el espíritu competitivo. Para obtener información sobre estos concursos, comuníquese con el director de su escuela.

Pruebas de Proficiencia

Los estudiantes pueden avanzar por materia, curso o nivel de grado en base al dominio de los Estándares Académicos de Oklahoma con un puntaje de al menos 90 por ciento en el examen de competencia. Las pruebas de nivel están disponibles para los grados Kínder a 8°. Los exámenes para cursos están disponibles para los grados 9-12. Se les pide a los estudiantes interesados que se comuniquen con el director de la escuela para obtener más información o

que llamen al departamento de Planificación, Investigación y Evaluación (PRE) llamando al (405) 587-1423.

Programa de Estudiantes Dotados y con Talentos Especiales

El Plan de Educación para estudiantes dotados y con talentos especiales (GATE, en inglés) de Oklahoma City Public Schools es una parte integral de nuestro compromiso de satisfacer las necesidades, intereses, habilidades y talentos únicos de todos los estudiantes. El programa GATE debe apoyar a estudiantes individuales en el desarrollo del pensamiento creativo y crítico, liderazgo, artes visuales y escénicas, y/o habilidades académicas específicas. GATE está destinado a mejorar y enriquecer las experiencias en el salón de clases regular, así como a permitir una expansión del plan de estudios existente.

Objetivos del programa GATE:

- Desarrollar habilidades de pensamiento crítico
- Desarrollar habilidades para resolver problemas
- Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita
- Fomentar y reconocer la creatividad
- Fomentar y proporcionar oportunidades para desarrollar el liderazgo
- Desarrollar y reforzar un concepto positivo de sí mismos
- Proporcionar oportunidades enriquecedoras para mejorar las experiencias culturales y educativas
- Fomentar a que los individuos sean aprendices de por vida.

Notificación e Información Familiar sobre el Programa de Estudiantes Dotados y con Talentos Especiales

Notificación a las familias e información

1. Los padres/guardianes con estudiantes que califiquen para el programa de estudiantes dotados y con talentos especiales se les notificará por escrito. El permiso de los padres para que su hijo participe en el programa para dotados/talentedos se puede encontrar en el sistema de información estudiantil del distrito y en los formularios de inscripción.
2. Un resumen escrito de las opciones de programación individual se envía anualmente a los padres / guardianes del estudiante identificado como dotado y talentoso.

Ley de Suficiencia de Lectura

La Ley de Suficiencia de Lectura (RSA, en inglés) tiene cuatro objetivos principales:

1. **Identificación temprana de dificultades en la lectura**

La Ley de Suficiencia de Lectura (Reading Sufficiency Act o RSA, en inglés) sirve para asegurar que todos los estudiantes sean evaluados, comenzando en kínder, para determinar su competencia en habilidades de lectura de nivel de grado. En OKCPS, todos los estudiantes de primaria se evalúan en agosto, diciembre y mayo para

determinar los niveles actuales de competencia de lectura e identificar los estudiantes en riesgo de dificultades de lectura. Además de proporcionar esta evaluación tres veces al año, los maestros de OKCPS utilizan el control de progreso durante el año para determinar hasta qué punto la instrucción y las intervenciones de lectura satisfacen las necesidades del estudiante.

2. Comunicación clara y consistente con los padres

La Ley de Suficiencia de Lectura enfatiza la importancia de la comunicación con los padres; específicamente, los padres son notificados de inmediato si sus hijos no cumplen con los objetivos de nivel de grado en lectura de acuerdo con la evaluación aprobada por el estado. Además, a estos estudiantes se les proporcionará un Programa individualizado de instrucción de lectura (IPRI, en inglés). Este plan individualizado incluye los datos académicos más recientes del estudiante, los apoyos de instrucción provistos por la escuela y los apoyos adicionales que se solicitan para ser proporcionados en el hogar.

Los padres/guardianes y maestros revisarán este plan juntos dos veces al año en las conferencias de padres y maestros. El IPRI de un estudiante se incluirá en la carpeta RSA del estudiante junto con muestras de trabajo del estudiante, evaluaciones del distrito y evaluaciones de referencia.

3. Mejor y más el tiempo e instrucción de lectura y alfabetización

La Ley de Suficiencia de Lectura requiere que se reserve una cantidad específica de tiempo todos los días para la instrucción de lectura y escritura. Cada estudiante en los grados Kínder a 4° grado recibe 90 minutos de instrucción básica de lectura y escritura. Durante este tiempo, la instrucción está diseñada para ayudar a los estudiantes a dominar las habilidades de alfabetización requeridas para su nivel de grado.

Además de los 90 minutos de instrucción básica de lectura, los estudiantes que no cumplan con los objetivos de nivel de grado recibirán apoyo adicional a través de intervenciones de lectura dirigidas para grupos pequeños. Esta instrucción adicional está diseñada para llenar vacíos en la comprensión de los estudiantes del proceso de lectura.

4. Cualificación de estudiantes para promoción al cuarto grado

Para asegurar que todos los estudiantes estén leyendo a nivel de grado al final del tercer grado, la Ley de Suficiencia de la Lectura requiere que todos los estudiantes de Oklahoma califiquen para ser promovidos al 4° grado. La implementación efectiva de los primeros tres requisitos de RSA (enumerados anteriormente), comenzando en Kínder, reduce significativamente la necesidad de remediación en la escuela secundaria y en la preparatoria y reduce el riesgo de que un estudiante abandone la escuela por dificultades en lectura. Hay cuatro caminos por los cuales los estudiantes pueden calificar para ser promovidos al cuarto grado. Cada uno se describe en la siguiente sección:

- A. Habilidades Demostradas a través de una Evaluación de Lectura Aprobada por el Estado:** Cualquier estudiante de primer, segundo o tercer grado que al final del año demuestre dominio de lectura de nivel de tercer grado mediante un instrumento de evaluación aprobado por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma califica para el ascenso al cuarto grado.
- B. Cumplir con los criterios de RSA en el Programa de Evaluación Estatal de Oklahoma (OSTP, en inglés):** Si un estudiante de tercer grado cumple con los criterios RSA en la porción de lectura (basados en la comprensión de lectura y los estándares de vocabulario) del OSTP, ese estudiante calificará para promoción automática a cuarto grado.
- C. Exención por causa justificada:** Los estudiantes de tercer grado que no cumplen con uno de los requisitos de promoción enumerados anteriormente pueden calificar para una exención de buena causa y pueden ser promovidos. Si un estudiante califica para una de las siguientes exenciones de buena causa, el estudiante puede ser promovido al cuarto grado y recibir apoyo adicional a través de instrucción de lectura intensiva.
- a. Estudiantes de inglés que han tenido menos de dos años de instrucción en inglés y que han sido identificados como aprendices del idioma inglés en una herramienta de evaluación aprobada
 - b. Estudiantes con discapacidades cuyo Plan de Educación Individualizado (IEP, en inglés) establece que el estudiante debe ser evaluado con estándares de rendimiento alternativos a través del Programa de Evaluación Alternativa de Oklahoma (OAAP, en inglés)
 - c. Los estudiantes que demuestran un nivel de rendimiento aceptable (un mínimo de 45 por ciento) en una evaluación de lectura estandarizada alternativa aprobada por el Departamento de Educación del Estado.
 - d. Los estudiantes que demuestran a través de un portafolio estudiantil que pueden leer al nivel de grado.
 - e. Estudiantes con discapacidades que toman el OSTP y que tienen un Plan de educación individualizado (IEP, en inglés); y refleja que han recibido una remediación intensiva en lectura y han progresado adecuadamente hacia las metas del IEP.
 - f. Estudiantes que han recibido remediación intensiva en lectura a través de un programa de instrucción de lectura por dos años o más pero aún demuestran una deficiencia en lectura y quienes fueron retenidos previamente por razones académicas.
 - g. Estudiantes que enfrentan circunstancias de emergencia excepcionales que les impiden ser evaluados durante la ventana de evaluación (Esto debe ser aprobado por la Oficina de Responsabilidad y Evaluación de OSDE).

D. Promoción Basada en las Conferencias: Un estudiante que no califica para la promoción puede ser evaluado para una "promoción probatoria" por el Equipo de Habilidades de Lectura del Estudiante (SRPT, en inglés). El SRPT está compuesto por:

- a. Los padres y/o guardianes del estudiante
- b. El maestro principal de lectura del estudiante
- c. Un maestro de lectura del nivel de grado siguiente
- d. Un especialista en lectura certificado, si hay alguno disponible.

El estudiante será promovido a cuarto grado sólo si los miembros del SRPT recomiendan unánimemente "promoción probatoria." Si un estudiante es aprobado para "promoción probatoria," el equipo continuará revisando el rendimiento de lectura del estudiante y determinará la ubicación del nivel de grado cada año académico hasta que el estudiante demuestre habilidades de lectura para el nivel de grado en el que se encuentre.

La ley y los requisitos completos están disponibles en <http://sde.ok.gov/sde/reading-sufficiency>

Recursos adicionales: [The Reading Sufficiency Act: A Guide for Families](#)

Aprendizaje en Línea e3



Introducción

Esta información proporciona pautas para los padres y estudiantes inscritos en la opción de aprendizaje en línea de OKCPS llamada e3. El aprendizaje e3 es un programa dentro de Oklahoma City Public Schools y está sujeto a las políticas y regulaciones de Oklahoma City Public Schools y el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma. El programa de aprendizaje e3 de OKCPS sigue el calendario académico y el calendario de exámenes de Oklahoma City Public Schools.

Liberación de Responsabilidad: Las políticas y regulaciones de la Junta de Educación de Oklahoma City Public Schools, o cualquier cambio a las políticas y regulaciones de la Junta de Educación después de la publicación de este manual, reemplaza toda la información proporcionada en esta sección. Para obtener información más detallada, se alienta a los usuarios a consultar en línea las Políticas y Reglamentos Administrativos de la Junta de Educación de Oklahoma City Public Schools [aquí](#).

Visión

OKCPS se compromete a proporcionar una experiencia de aprendizaje óptima para todos los estudiantes, incluidos nuestros estudiantes inscritos en el programa de aprendizaje en línea e3. El programa de aprendizaje en línea e3:

- Es la vía de aprendizaje a distancia 100% en línea de OKCPS para estudiantes.
- Es una escuela dentro de una escuela y los estudiantes permanecen inscritos en sus escuelas de origen.
- Ofrece a los estudiantes y sus familias un entorno de aprendizaje en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que puede satisfacer las necesidades únicas de un estudiante individual utilizando instrucción basada en Internet, individualizada y flexible.
- Ofrece cursos que son supervisados y respaldados por maestros, consejeros, psicólogos escolares, maestros de educación especial y administradores de OKCPS.

OKCPS desarrolló el programa e3 basándose en la creencia fundamental de que la relación maestro-estudiante es clave. Los maestros tienen interacciones semanales con sus estudiantes virtualmente, ya sea individualmente o en grupos pequeños. Los estudiantes de secundaria y preparatoria tienen la opción de elegir tomar asignaturas optativas como CTE, artes o deportes en línea o asistir a clases optativas en sus escuelas asignadas. El plan de estudios de aprendizaje en línea e3 se proporciona a través de los sistemas de gestión de contenido (CMS, en inglés): para prekínder el distrito ha diseñado su propio plan de estudio, para los grados kínder a 5 ° los estudiantes usan Florida Virtual, y los grados 6° a 12° usan Edgenuity.

Requerimientos de Admisión

Para participar en el aprendizaje en línea e3 Learning, los estudiantes deben:

- Residir en los límites de asistencia escolar de Oklahoma City Public Schools o recibir una aprobación de transferencia para asistir a Oklahoma City Public Schools.
- Completar la inscripción en línea en Infinite Campus.
- Trabajar independientemente y ser responsable para completar tareas.
- Cuidar los equipos tecnológicos de OKCPS como computadoras.
- Participar en evaluaciones requeridas por el distrito durante el año.

Compromiso

- Todos los estudiantes de todos los niveles de grado harán un compromiso semestral cuando se inscriban en el aprendizaje en línea e3.
- Los cambios a la inscripción en e3 solo se realizarán al comienzo de cada semestre.

Comité de revisión e3

- El progreso y los logros de cada estudiante de e3 en el programa serán revisados por el comité de cada sitio al final de cada trimestre.
- Esta revisión podría resultar en una conferencia que podría resultar en modificaciones del contrato o posiblemente un cambio de tipo de aprendizaje.

Esquema para que los Padres/Guardianes Tengan Éxito

- Inicie sesión en Canvas para acceder al programa CMS con su hijo para que puedan aprender el sistema juntos.
- Ayude a su hijo a organizarse y prepararse para el aprendizaje en línea e3. Asegúrese de tener Internet de alta velocidad confiable. Ayude a su hijo a crear un calendario para planificar las próximas asignaciones y las fechas de entrega.
- Inicie sesión en el CMS y/o comuníquese con los maestros diariamente o semanalmente para leer el correo electrónico, monitorear el progreso y verificar las calificaciones.
- Proporcione transporte a todas las evaluaciones estatales y distritales requeridas.
- Proporcione transporte si su estudiante participa en las actividades o electivas e persona en el campus escolar.
- Supervise y mantenga la integridad académica.

Pautas para el Éxito Estudiantil

- Antes del primer día, asegúrese de que todo está configurado y puede acceder a todos los cursos y puede enviar / recibir correos electrónicos.
- Desarrolle un plan con su hijo usando las metas establecidas por el maestro de OKCPS para completar las tareas antes de las fechas límite.
- Inicie sesión y pase aproximadamente de 2 a 4 horas por clase, leyendo y completando tareas. *Cada estudiante es diferente, por lo que puede pasar
-

menos o más tiempo en las asignaturas dependiendo de su ritmo y dominio de la lección.

- Comuníquese 2-3 veces por semana con su(s) maestro(s) de OKCPS. Haga preguntas con frecuencia.
- Hay ayuda de tutoría disponible comunicándose con su maestro de OKCPS. Verifique su progreso en línea y cumpla con los plazos del curso.
- Cumplir con las reglas y procedimientos del [Código de Conducta de OKCPS](#) para Aprendizaje e3 / Aprendizaje a distancia.
- Practique la integridad y honestidad académicas.

Herramientas Tecnológicas para el Éxito

- Todos los estudiantes del programa de OKCPS de aprendizaje en línea e3 recibirán un dispositivo emitido por el distrito de acuerdo con sus niveles de grado (iPads para los grados prekínder a 2°, Chromebooks para los grados 3°-12°).
- Se requiere Internet confiable y de alta velocidad. (Los puntos portátiles de WiFi están disponibles si el acceso al internet es una dificultad para las familias)
- Consulte el **Acuerdo de Uso Responsable** de OKCPS y cuide la tecnología emitida por el distrito.

Comportamiento y Uso del Internet

El Distrito proporciona acceso a su red informática e Internet solo con fines educativos. Los estudiantes deben consultar a su maestro o bibliotecario si cuestionan la idoneidad de una actividad, sitio o recurso de Internet.

El Distrito reconoce que la instrucción en línea puede expandir las ofertas de cursos que no están disponibles actualmente en el Distrito, para recuperar créditos o cumplir con los requisitos de graduación en ciertos casos. Se otorgará crédito solo para los cursos que hayan sido aprobados por el Distrito y para los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos descritos en el reglamento.

Los requisitos previos para los cursos en línea son los mismos que para los cursos regulares. El director o su designado determinará la idoneidad de los cursos para cada estudiante.

Etiqueta para la Red

Todos los estudiantes deben cumplir con las reglas de etiqueta de la red, que incluyen lo siguiente:

1. **Sea cortés**
2. **Utilice un lenguaje apropiado.** Sin palabrotas, vulgaridades, lenguaje sugestivo, obsceno, beligerante o amenazante. Evite el lenguaje ofensivo para otros usuarios. Está prohibido distribuir chistes, historias u otro material basado en

difamaciones o estereotipos relacionados con la raza, el género, la etnia, la nacionalidad, la religión u orientación sexual.

3. **Respete la privacidad de las personas: pida permiso.** Solo reenvíe la información que se le envíe **después** de consultar primero con el remitente original para asegurarse de que desea que se comparta su información. Esto también se aplica a fotos o videos que incluyen a otras personas en el espacio público o que envía a sus propios contactos.
4. **Está prohibido reenviar correos electrónicos o materiales sin el permiso del remitente**
5. **Sea considerado al enviar archivos adjuntos.** Asegúrese de que un archivo no sea demasiado grande para que el sistema del destinatario lo pueda recibir y que esté en un formato que el destinatario pueda abrir.
6. Para obtener más información, consulte la sección **Ciudadanía Digital de OKCPS.**

Plan de Estudios e Instrucción

El programa de aprendizaje en línea e3 de OKCPS utiliza los sistemas de gestión de contenido (plan de estudios creado por el distrito para prekínder, Florida Virtual para kínder a 5° y Edgenuity para los grados 6° a 12°), programa para el plan de estudios e instrucción en línea. Los estudiantes trabajarán con un maestro certificado por OKCPS para completar trabajos escolares. El Director escolar del estudiante, así como el Coordinador en línea del Distrito, supervisará el plan de estudios y la instrucción durante todo el año. Al igual que con los estudiantes de colocación tradicional, el consejero escolar estará disponible para discutir los créditos necesarios para garantizar que los requisitos de graduación de la escuela preparatoria se cumplan.

Cambio de Horario/Cambio de Colocación

Se requiere que los estudiantes de prekínder a 8° grado se comprometan durante 9 semanas al decidir tomar clases en la ubicación de aprendizaje en línea e3. Los estudiantes de preparatoria deben hacer compromisos semestrales si eligen la opción de aprendizaje en línea e3. El único momento en el que los estudiantes de cualquier grado pueden optar por el aprendizaje en línea e3, es al comienzo de un semestre.

Recuperación de Créditos

Para recuperar créditos se utilizará Edgenuity para todo el plan de estudios. Solo los estudiantes de preparatoria que hayan intentado un curso y hayan recibido una calificación reprobatoria o una calificación sin crédito pueden inscribirse en el sistema de recuperación de créditos de aprendizaje en línea e3. Los consejeros completarán el formulario **Recuperación de Créditos En Línea e3 de OKCPS.**

Créditos Originales

Los cursos con créditos originales en el programa de aprendizaje en línea e3 son aquellos que los estudiantes están tomando por primera vez. Los estudiantes pueden utilizar medio tiempo y asistir a otros cursos en persona en el campus o tomar todos los cursos en línea con e3. Algunos ejemplos podrían ser estudiantes que están atrasados en créditos, necesidades únicas de cursos, problemas

de salud que limitan el tiempo de clase en persona, ubicación alternativa y muchas otras situaciones.

Asistencia

- La participación constante en las clases es esencial para el éxito de los estudiantes.
- La asistencia en el aprendizaje e3 se mide **a diario** de tres maneras: mediante inicios de sesión y participación, comunicación con el maestro o finalización de lecciones, proyectos y evaluaciones.
- Los estudiantes deben iniciar sesión **diariamente** en cada uno de sus cursos para una participación productiva al menos 5 veces por semana, preferiblemente a diario.
- Para tener una asistencia satisfactoria, el trabajo debe enviarse semanalmente a menos que se hayan hecho otros arreglos con el maestro por adelantado.
- Los maestros se comunicarán con los estudiantes / padres por correo electrónico y por teléfono si no inician sesión con frecuencia o no progresan adecuadamente en sus cursos. Si, después de que el maestro se comunica con el estudiante / padre, la asistencia y la participación no mejoran, el maestro, el director del sitio y / o el coordinador de educación en línea de OKCPS se comunicarán con los padres. Se desarrollará un plan con el estudiante y el padre / guardián para ayudar al estudiante.
- Si el plan no tiene éxito, se les pedirá al estudiante y al padre que asistan a una conferencia para discutir el éxito futuro.

Aprendizaje Flexible

Los estudiantes tienen acceso al aprendizaje en línea e3 de OKCPS las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que les permite avanzar y / o completar lecciones desde cualquier lugar. **Por lo tanto, si el ritmo de finalización del curso de un estudiante no está al día, y / o el estudiante no se comunica con el maestro, el estudiante puede ser considerado ausente.**

Si el estudiante está inscrito en clases presenciales y en línea, se debe seguir la política de asistencia de OKCPS para los cursos tradicionales que se toman en el campus.

Servicios de Consejería

Los consejeros de OKCPS están disponibles para abordar las inquietudes de los estudiantes, responder preguntas sobre las calificaciones, monitorear el progreso y verificar las transcripciones. Comuníquese con el centro de asesoramiento de su escuela.

Servicios Bibliotecarios de la Escuela

Los estudiantes podrán acceder a las bibliotecas de su escuela durante el horario escolar. Los estudiantes deben registrarse en la oficina principal a su llegada e ir directamente a la biblioteca. Los estudiantes deben registrar su salida en la oficina principal antes de irse del edificio.

Clubes Extracurriculares, Actividades y Deportes

El programa de aprendizaje en línea e3 de OKCPS es un programa dentro de las escuelas de Oklahoma City Public Schools que brinda oportunidades para que los estudiantes participen en clubes extracurriculares, actividades, clases optativas y deportes que se ofrecen en nuestras escuelas cuando sea posible.

Por favor consulte con el consejero de su campus para seleccionar sus materias optativas durante el proceso de inscripción. El cambio de cursos electivos seguirá siendo coherente con las prácticas actuales de cada escuela.

Los estudiantes que requieran elegibilidad para concursos y eventos deportivos deben seguir las pautas de OSSAA que establecen que los estudiantes deben estar inscritos en una clase en un entorno tradicional para poder participar. Ejemplo: un estudiante que quiera jugar al fútbol debe estar inscrito en una clase de fútbol en su escuela respectiva.

Estudiantes de e3 que Asisten al Campus Escolar

Se espera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares o que asisten a clases electivas en las escuelas sigan las reglas y expectativas de la escuela. Cuando los estudiantes llegan al campus durante el día escolar para clases o actividades, deben registrarse inmediatamente en la oficina de asistencia y luego en el lugar apropiado. Los estudiantes que participan en una actividad fuera del horario escolar deben presentarse inmediatamente en el lugar designado en el campus.

NCAA

Todos los maestros y el plan de estudios de e3 para secundaria y preparatoria están aprobados por la NCAA. Al inscribirse, el estudiante y / o los padres deben notificar al coordinador de aprendizaje e3 de OKCPS si el estudiante desea ser elegible para la NCAA. Hay requisitos específicos en términos de cursos que deben completarse, requisitos de evaluación y requisitos de comunicación que el estudiante debe cumplir para ser elegible. Los estudiantes que comienzan un curso en el entorno tradicional y se transfieren al aprendizaje en línea e3 deberán consultar con el consejero para confirmar que el nuevo curso está aprobado por la NCAA.

Participación en Evaluaciones Requeridas por el Distrito y el Estado

Los estudiantes que participen en el programa de aprendizaje en línea e3 de OKCPS e3 deberán participar en los exámenes obligatorios del distrito y el estado de acuerdo con las [políticas](#) de Oklahoma City Public Schools y las pautas del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma. Cualquier estudiante inscrito en OKCPS debe participar en las evaluaciones de contenido académico de OKCPS, evaluaciones comparativas del distrito, iStation, WIDA, otras pruebas del distrito y pruebas estatales de OSTP.

Estudiantes con IEP, Planes 504 y en Proceso de Aprender Inglés

Antes de inscribirse oficialmente en el programa de aprendizaje e3 de OKCPS, el equipo educativo del campus puede reunirse para revisar la ubicación del Plan de Educación Individualizado (IEP, en inglés) y/o plan 504 del estudiante y discutir la idoneidad de la plataforma de aprendizaje e3 para el estudiante. Se llevará a cabo una reunión del equipo de cambio de ubicación IEP / 504 de acuerdo con las pautas estatales y del distrito. Los maestros de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD, en inglés)

de OKCPS coordinarán con los maestros de aprendizaje en línea de e3 para brindar servicios apropiados y adecuados a estos estudiantes. Los estudiantes que aprenden inglés tienen derecho a modificaciones y adaptaciones para asegurar su comprensión y participación en los cursos e3 de una manera que apoyen su desarrollo del inglés. Los maestros de e3 son responsables de las modificaciones y adaptaciones, de acuerdo con el ELAP del estudiante. Los estudiantes con puntajes WIDA que califiquen pueden ser elegibles para las clases de ELD e3 para recibir apoyo adicional; los consejeros y los coordinadores de ELL en el lugar pueden proporcionar más información sobre lo que está disponible. Los estudiantes EL recién llegados pueden inscribirse en clases ELD, protegidas y optativas, de acuerdo con su ubicación de recién llegados; los consejeros para recién llegados pueden ayudar con la inscripción al programa.

RECURSOS PARA LAS FAMILIAS

Participación Familiar

Los padres/guardianes son socios importantes para ayudar a los niños a ser mejores estudiantes. Cada escuela tiene una política de participación de los padres, y los padres están invitados a participar en el desarrollo y la evaluación de dicha política. OKCPS utilizará visitas escolares, llamadas telefónicas, conferencias con los padres, boletas de calificaciones, redes sociales, sitios web, correos electrónicos, el Portal para Padres de Infinite Campus, Canvas y otras tecnologías disponibles para comunicarse con los padres para fomentar la participación.

- Declaración de Inclusión

Los estudiantes de OKCPS son afortunados de tener a muchos adultos involucrados en su educación. Las referencias en este manual para padres incluyen guardianes, tutores y otros miembros de la familia que a menudo actúan en lugar de o en asociación con los padres. Los programas y prácticas están en su lugar para satisfacer las diversas necesidades, idiomas y culturas de los estudiantes y padres. Hay varias oportunidades disponibles para que los padres aprendan más sobre las escuelas, los programas educativos y las formas de ayudar a sus hijos a lograr el éxito en la escuela. Comuníquese con el director de su escuela o con la Oficina de Título I al 587-0160 para obtener más información.

- ¿Qué pueden hacer las familias?

- **Mantenga Actualizada su Información de Contacto:** Cada vez que sus estudiantes experimenten una enfermedad o emergencia, lo contactaremos a través de los números que usted proporcione. Por favor, actualice cualquier información de contacto en su cuenta del Portal para Padres o notifique a la escuela de su hijo para obtener asistencia. La escuela y el distrito también usan información de contacto para mantenerlo informado sobre las mejores formas de aprender sobre las oportunidades para participar.

- **Únase o Comience una Asociación de Padres y Maestros (PTA), PTO, o Grupo de Padres:** Hable con el personal de la escuela de su hijo o contacte al distrito escolar llamando al (405) 587-0234.
- **Participe en el Comité de Estudiantes Indígenas:** El Comité Asesor de Padres para Programas de Educación Indígena lleva a cabo reuniones mensuales. Para más detalles, llame al departamento de Servicios Estudiantiles para Estudiantes Indígenas al (405) 587-0357.
- **Asista al Desarrollo Profesional de Padres:** El distrito ofrece oportunidades de capacitación para los padres y el personal a lo largo del año escolar para ayudar a los padres a apoyar a sus hijos y a su escuela. Además, Padres como Maestros (Parents as Teachers) es un programa para ayudar a los padres a que sus hijos tengan un gran comienzo educativo. Los servicios se proporcionan a las familias que tienen niños desde el nacimiento hasta kínder, incluida información prenatal para futuras madres. Los servicios incluyen visitas domiciliarias por parte de educadores de padres certificados, reuniones grupales para tratar problemas y preocupaciones familiares, evaluaciones de desarrollo y conectar a las familias con los recursos de la comunidad. Para más información, llame al (405) 587-0360.
- **Visite la Escuela:** Los padres/guardianes son bienvenidos a programar juntas con los maestros de sus estudiantes y/o directores escolares. Para promover un clima seguro y ordenado para las escuelas, solicitamos a todos los visitantes que se registren en la oficina principal de las escuelas para obtener un pase de visitante y que hagan arreglos con el administrador del edificio antes de ingresar a la escuela.
 - Para ser **voluntario** en la escuela de su hijo, es requerido completar la Solicitud de Voluntario que se encuentra en la [página web de Voluntarios de OKCPS](#). Todos los voluntarios de la escuela completan la aplicación. También puede hablar con el maestro o director de su hijo sobre oportunidades de voluntariado en la escuela. Para obtener más información, comuníquese con Relaciones Comunitarias al (405) 587-0234.
 - Todas las escuelas tienen un evento de **Puertas Abiertas** (Open House, en inglés) durante el otoño de cada año. Se anima a los padres/guardianes a asistir. Las escuelas notificarán a los padres sobre las fechas y horarios de Puertas Abiertas.
 - Las **conferencias de padres y maestros** se programan dos veces al año como oportunidades para que los padres se comuniquen con los maestros de sus hijos para verificar el progreso académico. Para reunirse con maestros o personal en otras ocasiones, llame a la escuela para programar una reunión con un miembro del personal antes de ir a la

escuela. Programar una reunión asegura que el miembro de la escuela estará disponible para reunirse con usted y estará preparado con información para abordar sus inquietudes.

- **Únase a una Asociación de Exalumnos:** Se alienta a los padres/guardianes que son graduados de OKCPS, antiguos alumnos, simpatizantes y estudiantes actuales a involucrarse en la asociación de exalumnos de la escuela. Para obtener más información, comuníquese con la oficina de cada escuela preparatoria.

- **Reportes Especiales para las Familias**

Los maestros se pondrán en contacto con los padres cuando determinen que un estudiante tiene un rendimiento insatisfactorio. La notificación debe hacerse por escrito en un idioma que los padres puedan leer y se realizará durante la cuarta, quinta o sexta semana de cada cuarto. Los avisos adicionales pueden enviarse antes de la cuarta semana del trimestre o después de la sexta semana de cada trimestre.

- **Comunicación de las Familias con las Escuelas**

El Distrito Escolar de Oklahoma City Public Schools se esfuerza por mantener una relación armoniosa entre los padres, maestros, personal y la administración. Ocasionalmente, surgen problemas o se producen malentendidos y es necesario tomar una resolución. Los problemas y preocupaciones se resuelven mejor en el nivel en que ocurren. Siguiendo estos pasos, las situaciones generalmente pueden resolverse de manera rápida y justa. A continuación se muestra el proceso que los padres o guardianes deben tomar para resolver una situación.

 1. **Contacte a un Miembro del Personal:** La ruta más directa para resolver una inquietud es hablar directamente con la persona involucrada, ya sea un maestro, un entrenador, un conductor de autobús, etc. La mayoría de las inquietudes se resuelven de la mejor manera a través de la comunicación efectiva con los involucrados.
 2. **Contacte al Director Escolar:** El director está a cargo de cada campus y es responsable de la operación de la escuela. Explicaciones de las políticas y procedimientos, varias aclaraciones y todo tipo de información del campus están disponibles en la oficina del director. En las escuelas que tienen subdirectores que supervisan ciertos departamentos en el campus, puede ser más apropiado comunicarse con ellos antes de llevar sus inquietudes al director de la escuela.
 3. **Contacte al Administrador Apropiado del Distrito:** Llame a la oficina de Prekínder-12 al (405) 587-0049 para comunicarse con el administrador o director de liderazgo educativo apropiado. Este paso debe tomarse sólo cuando los pasos uno y dos no hayan resuelto la inquietud.

4. Contacte al Superintendente: Si su preocupación no se ha resuelto en los Pasos 1 al 3, entonces es apropiado llamar a la Oficina del Superintendente.

- ¿Cuándo contactar a la Junta de Educación de OKCPS?

La Junta de Educación está compuesta por ocho (8) miembros de la Junta Escolar, siete de los cuales son elegidos por la comunidad dentro de un área geográfica llamada barrio o distrito y un Presidente de la Junta que es elegido por el público general de todos los límites escolares de OKCPS. La Junta de Educación contrata y emplea al Superintendente y establece la política y el presupuesto anual, y aprueba los gastos y contratos. Debido a la responsabilidad única en la Junta de Educación, las quejas a menudo se redirigen a la Administración para su resolución. Se invita y alienta al público a participar en comentarios públicos (que están limitados en cumplimiento con la Constitución y las leyes federales y estatales) en todas las reuniones regulares de la junta.

Derecho a Saber de las Familias

- **Requerimientos de Cualificaciones de Maestros**

(405) 587-0160

Al comienzo de cada año escolar, los padres pueden solicitar información por escrito con respecto a las cualificaciones profesionales de los maestros de sus estudiantes.

Específicamente, el padre tiene el derecho a saber:

- Cualificaciones de los maestros para la licenciatura y certificación.
- Tipo de certificado del maestro, de emergencia o provisional.
- Títulos universitarios obtenidos de pregrado y postgrado.
- Si el estudiante recibirá asistencia de paraprofesionales y, de ser así, las cualificaciones del paraprofesional.
- Si un estudiante recibe instrucción de un maestro no calificado por cuatro o más semanas consecutivas.

Los padres/guardianes también pueden solicitar información sobre el nivel de rendimiento de sus hijos en cada una de las evaluaciones académicas del estado de Oklahoma. Si tiene preguntas, comuníquese con la oficina de Título I al (405) 587-0160.

Programas para Apoyar a las Familias

- **Early Birds**

Este programa práctico basado en la investigación ayuda a los padres a preparar a sus hijos para el éxito escolar. El programa único de preparación escolar basado en la familia, les brinda a los padres información, actividades y materiales para usar con sus hijos pequeños. Como primeros maestros de niños, se les encarga preparar a sus hijos para que ingresen kínder listos para aprender. Early Birds proporciona herramientas y capacitación para padres y

guardianes de niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad mediante clases para padres en las escuelas de OKCPS. Se proporciona cuidado infantil profesional. Para obtener más información o para inscribirse en las clases, vaya a la página web de Early Birds o llame al (405) 587-0422.

- **Parents as Teachers**

Ofrecido tanto para futuros padres como para padres/guardianes de niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, el objetivo del programa es fortalecer la capacidad de los padres/guardianes como primeros y más importantes maestros de sus hijos para apoyar el mejor comienzo posible en la vida y minimizar los problemas de desarrollo que podrían afectar el aprendizaje. Este programa de educación para padres es gratuito y voluntario también fomenta una asociación temprana entre el hogar y la escuela como base para el futuro éxito escolar.

Para obtener más información, visite el sitio web de Parents as Teachers o llame al (405) 587-0360.

PROCESO Y REQUERIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

Inscripción Centralizada

Inscripción Centralizada

(405) 587-0435 o envíe un correo electrónico a reg@okcps.org

OKCPS ofrece inscripción centralizada, lo que significa que las familias pueden inscribir a sus estudiantes en línea y también cargar los documentos requeridos y completar los permisos anuales. Una vez que se han procesado las inscripciones, las familias reciben correos electrónicos y llamadas para indicarles los próximos pasos. Si necesita ayuda o no tiene acceso a Internet, llame o visite una de las escuelas a las que asistirá su estudiante. Utilice el [localizador de escuelas](#) para encontrar su escuela asignada o llame al 405-587-0435 para obtener ayuda.

Inscribirse para el Nuevo Año Escolar

A partir del 1 de junio, las familias pueden comenzar a inscribir a los estudiantes en línea para el nuevo año escolar utilizando enlaces en el sitio web del distrito. Siempre que las familias proporcionen toda la información y carguen documentos, no necesitarán visitar las escuelas para completar el proceso. Dos semanas antes de que comience el nuevo año escolar, habrá la oportunidad de visitar una escuela para inscribir a los estudiantes.

- **Estudiantes que Continúan OKCPS para el Nuevo Año Escolar**

Las familias pueden completar la Actualización Anual de su información, agregar nuevos estudiantes y firmar formularios anuales a través de sus cuentas del Portal de Padres de Infinite Campus a partir del 1 de junio. Los padres y guardianes necesitan una dirección de correo electrónico activa para configurar su cuenta. Visite la oficina de la escuela de un estudiante o la Oficina de Servicios Estudiantiles de Westwood, ubicada en 1701 Exchange Avenue, para configurar su cuenta. Llame al (405) 587-1423 para restablecer la contraseña.

- **Estudiantes que no Culminaron el Año Escolar Anterior en OKCPS**

Las familias deben usar la herramienta de registro en línea (OLR, en inglés) para proporcionar información sobre la familia y el estudiante, cargar los documentos requeridos y completar todos los formularios de inscripción. Una vez que se notifique a las familias que se completó la inscripción, podrán establecer cuentas en el Portal de Padres de Infinite Campus.

La siguiente información proporciona detalles sobre la inscripción en OKCPS, incluidos los documentos que se les solicita a las familias. A menos que se haya aprobado una transferencia, los padres y guardianes inscriben a los niños en línea desde sus propios dispositivos o visitando la escuela del vecindario asignada durante el horario escolar normal o los horarios de inscripción designados. Utilice el [localizador de escuelas](#) para encontrar su escuela asignada o llame al (405) 587-0435.

Servicios y Edad de Inscripción

Todos los niños que cumplen con los requisitos de residencia y que tienen entre cinco y veintiún años de edad antes del 1 de septiembre del año en que se inscriba el estudiante tienen derecho a una educación gratuita.

- **Pre-Kínder**

El grado de prekínder es para estudiantes que hayan cumplido cuatro años para el 1 de septiembre del año de inscripción. Los niños asignados a la escuela de cada vecindario se inscriben primero, las transferencias dentro del distrito en segundo lugar y las transferencias fuera del distrito en tercer lugar. Si bien no se requiere haber cursado prekínder para luego inscribir al estudiante en kínder, OKCPS ofrece un programa de calidad de día completo que prepara a los estudiantes para el éxito académico. Por ley de conformidad con los Estándares de Acreditación del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma, el tamaño de las clases de prekínder está limitado a no más de 20 estudiantes por clase. Si las clases están llenas en la escuela de su vecindario, es posible que algunos estudiantes deban ser asignados a escuelas diferentes. Los padres de prekínder son responsables del transporte hacia y desde la escuela todos los días.

- Niños de 3 Años

Los niños de 3 años pueden ser aceptados en prekínder si hay espacio disponible después del 1 de octubre. Los estudiantes de tres años pueden ser aceptados con el pago de matrícula. Inscribir a un niño de tres años requiere la aprobación del director. Los niños que asisten a prekínder a la edad de tres años repetirían el grado al año siguiente.

- Niños con Discapacidades Menores de 5 Años

Pueden inscribirse en programas de servicios para la primera infancia. Para obtener más información, llame a la oficina de Child Find al (405) 587-0433.

- Estudiantes mayores de 21 años

Los estudiantes mayores de 21 años que no puedan asistir a la escuela durante períodos prolongados debido a una discapacidad física o al servicio en las fuerzas armadas u organizaciones auxiliares de los Estados Unidos pueden asistir a la escuela entre las edades de 21 y 26 años.

Información de Inscripción

- Prueba de Dirección del Hogar

Todas las familias que se inscriben deben proporcionar un documento que compruebe la dirección de su hogar. Cada dirección residencial en el distrito tiene un conjunto asignado de escuelas para que los estudiantes asistan. Al inscribir a los estudiantes en la escuela, cada familia proporciona dos (2) documentos como prueba de la dirección del hogar. Las familias de los estudiantes que terminaron la escuela el año escolar anterior en OKCPS y los estudiantes nuevos en el distrito proporcionan dos (2) comprobantes de domicilio al comienzo de cada año escolar y con cada nueva inscripción. Las pruebas deben incluir el nombre y la dirección del adulto que registra a los niños y las facturas de servicios públicos deben incluir una fecha dentro de los últimos 45 días.

Los documentos aceptados como prueba incluyen:

- Comprobante de pago del impuesto local sobre la renta personal
- Título de la propiedad residencial en el distrito, o un acuerdo válido de alquiler no vencido, o recibos para el pago del alquiler en una residencia del distrito en la que reside el solicitante
- Facturas de servicios (gas, agua o prueba de servicio eléctrico)
- Una licencia de conducir válida o no expirada o el registro de un vehículo de motor con la dirección actual
- Registro de votante actual

La residencia de un niño para propósitos escolares es donde viven los padres / guardianes, o las personas que tienen la custodia legal y que contribuyen con la mayor parte de la manutención financiera del niño. Además, cualquier estudiante que viva en el distrito y que sea económicamente autosuficiente se considera residente del distrito escolar si el niño trabaja y asiste a la escuela en el distrito.

- **Documentos Requeridos para Nuevos Estudiantes:**

Los nuevos estudiantes que ingresan a OKCPS deben proporcionar los siguientes documentos además de las dos pruebas de dirección del hogar:

- Certificado de nacimiento y otro documento que muestre la edad del niño
- Récorde de vacunación
- Récorde escolares anteriores como calificaciones y registros de servicios especiales para ayudar en la colocación adecuada del estudiante
- Documentos de tutela o custodia, si corresponde

- **Documentos Alternativos en Lugar de un Certificado de Nacimiento**

En lugar de un certificado de nacimiento, puede proporcionar alguno de los siguientes documentos para verificar la edad del niño:

- Un certificado del médico tratante
- Registros escolares permanentes
- Facturas familiares (que muestren la fecha de nacimiento del estudiante)
- Registro de asistencia escolar del año pasado u otro registro académico oficial
- Certificado de bautismo
- Pasaporte
- Póliza de seguro de vida

Los directores pueden aceptar otros documentos a su discreción.

- **Estudiantes de Escuela Preparatoria y Menores que Han Obtenido Créditos de Preparatoria**

Deben proporcionar calificaciones oficiales que serán evaluadas por la escuela para obtener posibles créditos del curso y grado y agregarlos a los registros del estudiante. Las inscripciones de los cursos de los estudiantes pueden necesitar ser modificadas después de recibir las calificaciones oficiales si estas no están disponibles al momento de la inscripción.

- **Estudiantes que Vienen de Otros Distritos o Escuelas**

Cuando se mude de otro distrito o escuela, un formulario de retiro de la escuela anterior verifica que su hijo ya no está inscrito. Al inscribirse, la escuela solicitará un formulario

de retiro, calificaciones oficiales del estudiante e informes de disciplina de la escuela anterior.

- **Estudiantes sin Hogar**

Los estudiantes que no tienen un lugar estable donde vivir, que no tienen servicios de utilidades públicas, que viven con una persona que no es un padre o guardián, o cuya familia se ve obligada a vivir con otros familiares debido a razones financieras, tienen derecho de inscribirse en la escuela de inmediato, incluso si carecen de la documentación que normalmente se requiere para la inscripción; como registros escolares anteriores, registros médicos o de vacunación, comprobante de residencia, certificado de nacimiento, prueba de tutela u otros documentos. Para obtener más información sobre McKinney-Vento que garantiza estos apoyos, consulte la información adicional sobre la ley Mckinney-Vento para estudiantes en ciertas situaciones de vida.

- **Estudiantes en Hogares Temporales**

Los estudiantes en hogares temporales califican para el apoyo Mckinney-Vento y tienen los mismos derechos para inscribirse, incluso si carecen de la documentación que normalmente se requiere para la inscripción. Para obtener más información sobre McKinney-Vento que garantiza estos apoyos, consulte la información adicional sobre la ley Mckinney-Vento para estudiantes en ciertas situaciones de vida.

- **Estudiantes de Escuelas Privadas y Escuelas en el Hogar**

Los estudiantes que vienen de escuela en el hogar y escuelas privadas e ingresan al distrito se colocan en el nivel de grado apropiado según lo determine razonablemente la escuela. La escuela puede administrar exámenes o utilizar otros medios razonables para determinar el nivel de grado. Las calificaciones oficiales de programas no acreditados no se incluirán en los récords oficiales del estudiante. Las calificaciones de los programas acreditados serán evaluadas para un posible curso y crédito de grado.

- **Estudiantes Suspendidos**

Los estudiantes suspendidos pueden regresar a un salón de clases regular al completar o expirar los términos de la suspensión.

- **Estudiantes de Intercambio**

Los estudiantes extranjeros de intercambio que participan en un programa de intercambio certificado pueden ser aceptados en un sitio escolar de OKCPS a discreción del director del sitio. Las agencias patrocinadoras y las familias anfitrionas deben revisar la [política F-02-R1 de inscripción de estudiantes de intercambio](#) en el sitio web del distrito

Asignación de Escuelas y Transferencias

(405) 587-0490 o (405) 587-0491 (Habla Español)

Petición de Transferencia

Todos los estudiantes que buscan transferirse a diferentes escuelas deben inscribirse o permanecer inscritos en las escuelas asignadas a sus hogares hasta que hayan recibido la aprobación de la transferencia. De conformidad con el Proyecto de Ley del Senado 783, el proceso de transferencia abierta se actualizará a partir del 1 de enero de 2022 a través de la política de la Junta de Educación de OKCPS.

Las familias de estudiantes que buscan cambiarse de su escuela OKCPS asignada a otra escuela dentro de OKCPS deben completar el formulario de transferencia en línea del distrito. Los residentes de otros distritos escolares que buscan que sus estudiantes asistan a las escuelas de OKCPS también deben completar el formulario de transferencia en línea del distrito. Se ofrecen transferencias si hay espacio disponible y los estudiantes no están actualmente suspendidos o retirados involuntariamente de otra escuela.

Las familias son responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela cuando al estudiante se le aprueba una transferencia para asistir a una escuela que no sea la asignada a la dirección del hogar. Los estudiantes pueden obtener sólo una transferencia por año. A partir del 1 de enero de 2022, la ley de Oklahoma permite que los estudiantes tengan dos transferencias por año académico. Los estudiantes no pueden ser aceptados o negados en función de su origen étnico, nacionalidad, género, identidad o expresión de género, nivel de ingresos, condición de discapacidad, dominio del idioma inglés, medida de aptitud de rendimiento o habilidad atlética.

La información de transferencias se proporciona en la [página web de transferencias](#) estudiantiles o llamando al (405) 587-0490 o al (405) 587-0491 para español.

Cancelación de Transferencias Estudiantiles

Si el Distrito determina que un sitio o programa solicitado no está disponible, la transferencia quedará anulada y el Distrito no estará obligado a cumplir la transferencia en otro sitio del Distrito. Un director no puede cancelar una transferencia aprobada durante el año; sin embargo, el director puede cancelar la transferencia para el año siguiente al proporcionar una notificación por escrito, incluyendo el motivo de la cancelación, a los padres y el departamento de Servicios Estudiantiles antes del 1 de mayo. Las transferencias canceladas resultan en que los estudiantes regresen a la escuela asignada a su hogar.

Las familias pueden cancelar una transferencia aprobada en cualquier momento para regresar a su escuela de residencia enviando una notificación por escrito al Director de la escuela y al departamento de Servicios Estudiantiles a studentservices@okcps.org

Las escuelas de aplicación y las escuelas chárter pueden tener reglas o plazos adicionales para cancelar las transferencias de estudiantes. Las familias y con estudiantes en estas escuelas deben conocer estas políticas adicionales.

Custodia

La residencia de un niño puede ser un hogar de crianza temporal, excepto un hogar de acogida terapéutico o un hogar de crianza especializado donde un niño se encuentra en colocación voluntaria donde la persona o agencia que tiene la custodia legal del menor lo coloca por orden judicial, o por una agencia estatal que tiene la custodia legal del niño, o cualquier orfanato o instalación que tenga cuidado y custodia a tiempo completo. El distrito de residencia de un estudiante también puede ser donde un niño es totalmente autosuficiente, o reside en un refugio de emergencia operado u otorgado por el estado.

Aunque no es requerido por la ley, OKCPS permite el establecimiento de residencia por declaración jurada. Un adulto que no se encuentre dentro de las categorías mencionadas anteriormente puede presentar una declaración jurada ante el distrito escolar que acredite que él o ella:

- Tiene residencia legal en el distrito escolar,
- Ha asumido la custodia y cuidado permanente del niño,
- Contribuye con el mayor grado de apoyo para el niño y
- Declara la(s) razón(es) para asumir la custodia

La declaración jurada es válida para el año escolar actual y debe enviarse anualmente a la escuela si el acuerdo de custodia continúa más allá del año escolar.

Las declaraciones juradas para establecer la residencia se utilizan para emergencias o circunstancias especiales. La declaración jurada no se puede usar para evitar la inscripción en la escuela de residencia. Si se determina que el acuerdo de custodia es para el propósito de seleccionar una escuela que no esté asignada a la dirección de la casa, se le pedirá al estudiante que se inscriba en su escuela de residencia. La presentación de una declaración falsa es ilegal y puede conllevar a multa o prisión.

Disputas de Residencia

Si una escuela y el director de la escuela niegan la admisión de un estudiante que dice ser residente del distrito, el padre, guardián o la persona que tiene la custodia del estudiante puede solicitar una revisión por parte de la Oficina Prekínder-12. El representante de Prekínder-12 es responsable de la revisión y proporcionará una respuesta a la apelación de los padres dentro de tres días escolares.

Dentro de los tres días escolares de la denegación por parte de la oficina Prekínder-12, el padre que no esté satisfecho con los resultados puede solicitar una revisión de la solicitud de inscripción por parte del oficial de residencia del distrito. Las solicitudes de revisión se pueden hacer llamando al 587-7867 o completando un [Informe de Incidentes TIPS](#) del sitio web del

distrito. La solicitud de revisión incluirá cualquier información pertinente adicional que pueda justificar la admisión del niño al distrito escolar.

Al recibir una solicitud de revisión, el oficial de residencia y/o el comité de residencia tomarán una decisión y notificarán a los padres después de tres días escolares de haber recibido la solicitud de revisión.

Si el padre no está de acuerdo con los hallazgos del oficial de residencia, el padre notificará al oficial de residencia dentro de tres días escolares después de haber recibido respuestas sobre la decisión. El oficial de residencia presentará sus conclusiones y todos los documentos revisados a la Junta de Educación.

La Junta de Educación revisará la decisión y los documentos presentados por el oficial de residencia y el padre y la Junta tomará una decisión en su próxima reunión. La decisión de la Junta se puede apelar sólo según los procedimientos utilizados por el Departamento de Educación del Estado.

Información Adicional sobre la Ley McKinney-vento para Estudiantes en Ciertas Situaciones de Vida

Cada año escolar, todos los estudiantes, independientemente de su situación de vida, completan un **cuestionario de inscripción de OKCPS** que revela dónde vive el estudiante, identifica a los estudiantes que viven en transición y si califican para los servicios bajo la Ley de Mejora de Asistencia Educativa para Personas sin hogar de McKinney-Vento (Ley McKinney-Vento).

Las escuelas deben inscribir inmediatamente a los estudiantes en situaciones de desamparo, incluso si no tienen los documentos requeridos, como registros escolares previos, registros médicos o de vacunación, comprobante de residencia, certificado de nacimiento, comprobante de tutela u otros documentos. Los estudiantes deben estar inscritos en la escuela mientras la escuela solicita y está esperando los registros escolares anteriores o mientras el estudiante comienza el proceso de recibir vacunas.

La Ley McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye a niños y jóvenes que:

- Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de vehículos recreacionales (RV) o campamentos debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos, viven en refugios de emergencia o de transición;
- Viven en una residencia nocturna principal que es un refugio operado pública o privadamente diseñado para proporcionar alojamiento temporal, una residencia temporal antes de la institucionalización, o un lugar no diseñado o utilizado habitualmente como un alojamiento regular para dormir para humanos;

- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares;
- Están en estatus migratorio según la definición establecida en la Sección 1309 de la Ley de Primaria y Secundaria de 1965;
- Viven temporalmente en un parque de casas rodantes o área para acampar debido a la falta de alojamiento adecuado.
- Se han escapado de su hogar y viven en un refugio temporal, en un edificio abandonado, en la calle u otros alojamientos inadecuados.
- Han sido colocados en una institución estatal porque no tienen otro lugar donde vivir.
- Han sido abandonados por su familia y viven en un hospital.
- Los padres/guardianes no les permiten vivir en casa y viven en la calle, en un albergue o en otro alojamiento temporal o inadecuado.
- Son madres solteras o madres embarazadas en edad escolar que viven en hogares para madres solteras porque no tienen otro alojamiento disponible.
- "Jóvenes no acompañados," que incluye a los menores que no están bajo la custodia física de un padre o guardián. Esto incluye fugitivos, jóvenes que viven en refugios, edificios abandonados, automóviles o en otras viviendas inadecuadas. Las escuelas deben inscribir a jóvenes no acompañados que califican como personas sin hogar porque viven en las circunstancias descritas anteriormente.

Los estudiantes sin hogar deben tener acceso a los servicios educativos para los cuales califican, incluidos programas preescolares públicos, educación especial, Título I y programas de dominio limitado del inglés, programas para estudiantes dotados y talentosos, programas de comidas escolares, programas antes y después de la escuela y servicios de transporte. Ningún niño o joven debe ser discriminado o segregado.

Los distritos escolares están obligados a mantener a los estudiantes que califiquen bajo la Ley McKinney-Vento para la mejora de la asistencia educativa para personas sin hogar ("Ley McKinney-Vento") en su escuela de origen, en la medida de lo posible, a menos que sea en contra de los deseos de los padres o guardianes. La escuela de origen es la escuela a la que el estudiante asistió cuando tenía alojamiento permanentemente o la escuela en la que se inscribió por última vez. Los estudiantes tienen derecho a recibir transporte a su escuela de origen o a la última escuela a la que asistieron. Si un estudiante es enviado a una escuela que no es la escuela de origen o la escuela solicitada por el padre o guardián, la escuela debe proporcionar una explicación por escrito de su decisión y el derecho de apelación.

Los solicitantes que califiquen para los servicios deben ser referidos a OKCPS Homeless Liaison al (405) 587-0106. Además, envíe sus cuestionarios de inscripción al Departamento de HOPE por fax al (405) 587-0642.

Información Adicional sobre Estudiantes en Hogares Temporales

Los niños pueden ser inscritos por sus padres/guardianes de crianza temporal, trabajadores sociales u otros tutores legales. Para evitar la discontinuidad educativa, no se debe negar ni retrasar la inscripción de niños en hogares temporales porque no se hayan proporcionado los documentos que normalmente se requieren para la inscripción.

- La escuela se comunicará inmediatamente con la escuela a la que asistió el menor anteriormente para obtener registros académicos y de otro tipo.
- Se proporcionarán documentos de tutela o custodia legal, incluyendo poder o abogado, declaración jurada y orden judicial.

El Coordinador de Hogares Temporales del Distrito colabora con las Agencias de Bienestar Infantil caso por caso para determinar el "mejor interés" para el niño al considerar factores tales como, entre otros, la seguridad, estabilidad socio-emocional, servicios, y las necesidades y preferencias familiares, además del ambiente escolar, recursos, académicos y la seguridad de la escuela en lo que se refiere a las necesidades de los estudiantes.

Para obtener más información, comuníquese con el coordinador de hogares temporales al (405) 587-0058.

Requerimientos e Información de Salud

El programa de salud de OKCPS enfatiza la educación de salud, la prevención de enfermedades y la identificación de problemas de salud que pueden afectar la capacidad de aprendizaje del estudiante. Los estudiantes en ciertos niveles de grado se someten a exámenes de detección de estatura, peso, visión, audición, presión arterial, examinación dental y de la garganta. Si se indica atención médica adicional, las referencias se hacen a un proveedor de atención médica apropiado.

Las enfermeras empleadas por los Servicios de Salud de OKCPS brindan atención médica especializada a los estudiantes que tienen afecciones discapacitantes bajo la dirección del médico del estudiante. Nuestras enfermeras registradas (RN, en inglés) son enfermeras escolares certificadas. Nuestras enfermeras con licencia práctica (LPN, en inglés) de educación general y LPN de educación especial son profesionales de la salud que trabajan con estudiantes que necesitan apoyo ocasional, así como con aquellos estudiantes que son médicamente frágiles. Se les pide a los padres/guardianes que notifiquen a la escuela de los niños para quienes un problema de salud temporal o permanente podría restringir la participación en actividades escolares, como la educación física. En estos casos, se requiere una notificación por escrito de los médicos tratantes que describan las condiciones, recomendaciones y la duración de las restricciones. Las restricciones permanentes deben renovarse al comienzo de cada año escolar.

Cualquier niño que regrese a la escuela después de una enfermedad prolongada o una cirugía se le pedirá que proporcione la aprobación de un médico, incluyendo las restricciones o adaptaciones necesarias.

Políticas de Estudiantes Enfermos

A menudo es difícil saber qué tan enfermo está su hijo la mañana antes de la escuela. La escuela es importante, pero los niños enfermos deben estar en casa. Las siguientes

consideraciones pueden ayudarlo a decidir si su hijo debe quedarse en casa y no ir a la escuela.

- **Temperatura:** Aunque los niños pueden no tener fiebre y aún estar enfermos, una temperatura de 100 grados Fahrenheit o más es una señal segura para mantener a su hijo en casa. Administrar un medicamento para reducir la fiebre y enviar a su hijo a la escuela casi garantizará un llamado de la escuela cuando el medicamento pierda su efecto, además expondrá otros estudiantes a lo que sea que tenga su hijo.
- Si su hijo tiene **vómito o diarrea** durante la tarde o noche anterior, por favor mantenga a su hijo en casa. Consulte a un médico si los síntomas continúan más de 48 horas o empeoran en lugar de mejorar.
- Una **erupción con ampollas**, especialmente si está acompañada de fiebre y un historial de exposición puede ser varicela. Mantenga a su hijo en casa hasta que sepa con certeza. Si es varicela, su hijo deberá quedarse en su casa hasta que todas las áreas estén cubiertas de costras, por lo general de 6 a 7 días.
- **Congestión nasal intensa y/o tos frecuente**, mantenga a su hijo en casa. Si envía a su hijo a la escuela con estos síntomas, probablemente se sienta mal, no aprenderá mucho y compartirá el virus con otros.
- Si su hijo tiene un diagnóstico de **enfermedades contagiosas**, como estreptococo, su hijo debe tomar antibióticos recetados durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

Si su hijo se queda en casa, mejora y no tiene fiebre (sin medicamentos), puede llevar a su hijo a la escuela. Asegúrese de que la escuela tenga los números de teléfono actuales para comunicarse con usted en todo momento en caso de que su hijo se enferme o se lastime.

- **Medicinas**

Para administrar a los estudiantes tanto medicamentos recetados como de venta libre, la escuela debe tener instrucciones escritas de un médico y un permiso por escrito del padre o guardián. Consulte a la enfermera de la escuela por los formularios y procedimientos apropiados.

El medicamento debe enviarse en una botella etiquetada por la farmacia. Los inhaladores deben tener la etiqueta de farmacia en el inhalador. Cualquier cambio en la hora a la que se debe administrar el medicamento, la dosis o el medicamento requerirá nuevas órdenes del médico y un nuevo formulario firmado por el padre. Dos personas contarán todas las píldoras cuando llegue el medicamento a la escuela y dos personas contarán el medicamento restante al final de la semana escolar.

Los medicamentos serán dispensados por la enfermera de la escuela, o en ausencia de la enfermera de la escuela, por el administrador de la escuela o su designado, excepto por la marihuana medicinal. Cualquier medicamento de venta libre que se traiga a la

escuela debe estar en el recipiente original sin abrir. Todos los medicamentos, con y sin prescripción, deben ser recogidos por el padre al final del año escolar. No se enviarán medicamentos a casa con los estudiantes.

- **Marihuana Medicinal**

Los estudiantes cuyas condiciones médicas requieren el uso de marihuana medicinal pueden acceder y utilizar marihuana de acuerdo con la ley estatal. El personal de la escuela tiene prohibido administrar marihuana medicinal a los estudiantes. El distrito proporcionará un lugar privado para que un cuidador administre marihuana medicinal a los estudiantes en la escuela. La ley de Oklahoma limita quién puede actuar como cuidador y cualquier cuidador tendrá una licencia de marihuana medicinal que lo designa para actuar en nombre de un estudiante. El cuidador es responsable de llevar la marihuana medicinal al estudiante calificado y retirar rápidamente la marihuana medicinal de las instalaciones después de su consumo o uso. Al llegar a la escuela, el cuidador seguirá el protocolo del distrito con respecto al registro de entrada y salida. Consulte la Política F-33 de la Junta de Educación de OKCPS para obtener más información.

- **Piojos**

Los piojos son pequeños insectos del tamaño de una semilla de sésamo y sobreviven ingiriendo sangre humana. No saltan ni vuelan, se arrastran. Los piojos generalmente se transmiten de persona a persona mediante peines compartidos, cepillos, sombreros, abrigos, suéteres, bufandas u otros artículos personales.

Los huevos de los piojos se llaman liendres. Las liendres son muy pequeñas, de color amarillento o grisáceo en apariencia y en forma de lágrima. Están unidos a mechones de cabello y no se quitan al lavar el cabello ni con el viento.

Los niños que tengan piojos o liendres serán excluidos de la escuela. El signo más común de infestación por piojos es la picazón constante. Si su hijo tiene picazón constante, revise el cuero cabelludo para detectar piojos. Los piojos vivos pueden ser difíciles de encontrar y se mueven rápidamente. No les gusta la luz brillante, por lo tanto, use una luz brillante o luz natural brillante para revisar el cuero cabelludo de su hijo. Revise cada hebra de cabello para saber si hay liendres.

Si encuentra piojos:

- Utilice champú anti piojos. Siga cuidadosamente las instrucciones del champú. Aplique el champú a un cuero cabelludo seco. Ningún tratamiento matará a todos los huevos (liendres). La eliminación de liendres es la clave para un tratamiento efectivo. Lo mejor es quitar los huevos peinando el cabello con un peine especial para liendres.

- Cualquier persona que tenga piojos debe ser tratada dos veces dentro de 7-10 días después del primer champú o según las instrucciones del paquete. Asegúrese de revisar a todos los miembros de la familia durante este período de infestaciones adicionales.
- Los artículos personales (peines, cepillos, abrigos, gorras, etc.) accesorios para la cabeza y ropa de cama deben lavarse con agua caliente. Los artículos que no se pueden lavar deben estar sellados en bolsas de plástico durante 14 días. Las alfombras, los sofás y los colchones deben aspirarse (incluso las esquinas, alrededor de las costuras, etc.). No es necesario comprar detergentes o pesticidas especiales.

El tratamiento exitoso debe incluir la eliminación de TODAS las liendres. Solo se necesita una liendre en el cabello, para comenzar otra infestación. OKCPS tiene una "POLÍTICA DE NO LIENDRES."

- **Varicela**

La vacuna contra la varicela es necesaria para los estudiantes de pre-kínder hasta el 12° grado. El virus se transmite por contacto directo de persona a persona o por secreciones respiratorias en el aire. La erupción generalmente ocurre de 10 a 21 días después de la exposición. El niño puede tener fiebre leve y/o pérdida de apetito de 1 a 2 días antes de que aparezca la erupción. La erupción aparece como granos rojos y progresa a manchas claras y ovals que se rompen fácilmente durante 3 a 4 días. El niño puede regresar a la escuela cuando todas las manchas de forma ovalada estén secas y con costras.

Es importante NUNCA dar aspirina o medicamentos que contengan aspirina a niños con una infección viral debido al mayor riesgo de desarrollar el Síndrome de Reye. La recomendación actual es recibir una serie de dos vacunas contra la varicela con meses de diferencia para evitar que desarrollen la varicela.

- **Meningitis**

Además de las notificaciones anuales incluidas en este manual, más preguntas relacionadas con la salud pueden ser respondidas a través del sitio web del Departamento de Servicios de Salud e Inmunizaciones del estado de Oklahoma o llamando al (405) 271-4073.

- **Requerimientos de Vacunas**

Los requisitos de vacunación para asistencia escolar están disponibles en el sitio web del [Departamento de Salud del Estado de Oklahoma](#). Los estudiantes en los grados Prekínder-12 no pueden ser admitidos o inscritos en ninguna escuela pública sin las vacunas apropiadas. El Departamento de Servicios de Salud y Medicaid de OKCPS monitorea e implementa el programa de vacunación de acuerdo con la Ley Estatal #1210-191 y la política del distrito escolar.

Comuníquese con la enfermera de su escuela si tiene preguntas sobre las vacunas o sobre la salud de los estudiantes. Para más información llame a los Servicios de Vacunación al (405) 271-4073 o visite el sitio web en: <http://imm.health.ok.gov>.
Revisado 4-4-2019 IMM 400

- **Síntomas de COVID-19 en la Escuela**

Como se evidenció durante los años escolares 2020 y 2021, la situación de COVID-19 en un área puede cambiar rápidamente. Si los Centros para el Control de Enfermedades (CDC, en inglés) y/o el Departamento de Salud del Condado de Oklahoma (OCCHD, en inglés) cambian las pautas para las pruebas o el monitoreo de síntomas, OKCPS también las cambiará para coincidir con las pautas que exigen la ciudad o el estado.

Si un estudiante se presenta a la escuela con síntomas o desarrolla síntomas de COVID-19 mientras está en la escuela, el estudiante será enviado a casa. El regreso a la escuela se basará en si el estudiante sintomático tiene una exposición conocida a un caso positivo confirmado de COVID-19.

1. OKCPS tratará una exposición conocida como un presunto caso positivo, realizará un rastreo de contactos y requerirá el período apropiado de aislamiento/cuarentena para el estudiante sintomático y sus hermanos y/u otros miembros del hogar que sean estudiantes de OKCPS (ejemplo, primos que viven con el estudiante)

2. Si no hay exposición conocida, el estudiante, al tener síntomas o fiebre, será excusado de la clase para ir directamente a la enfermera o al administrador de la escuela para una evaluación de los síntomas. La enfermera o el administrador determinarán si el estudiante debe ser enviado a casa y cuándo puede regresar a la escuela.

Estudiantes que den positivo en la prueba COVID-19

Un estudiante que dé positivo con COVID-19 debe estar fuera de la escuela de acuerdo con las pautas de los CDC y/o del Departamento de Salud del Condado de Oklahoma City (OCCHD). Las familias deben comunicarse con la escuela de su estudiante lo antes posible para permitir el rastreo de contactos. Después de recibir una prueba positiva, el estudiante debe cumplir con TODOS los siguientes criterios para regresar a la escuela:

- 10 días después de que aparecieron los síntomas por primera vez,
- Sin fiebre durante las últimas 24 horas (sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre) y
- Los síntomas han mejorado

El aprendizaje no se interrumpirá durante un período de aislamiento, ya que los estudiantes podrán continuar con el aprendizaje de manera virtual.